

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PA	ULA SANTAND	ER OCAÑA	
Documento	Código	Fecha	Revisión
FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR A	Aprobado ACADÉMICO	Pág. 1(112)

#### **RESUMEN – TRABAJO DE GRADO**

DIRECTOR TITLE O DE LA TECE	JAVIER NUMA NUMA
TITULO DE LA TESIS	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UNA
	DESPULPADORA DE FRUTA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE
	· ·
	DE SANTANDER
	RESUMEN

(70 palabras aproximadamente)

EL MUNICIPIO DE OCAÑA AL IGUAL QUE MUCHAS ZONAS DEL PAIS NO SON
AJENAS A LA PROBLEMATICA QUE SE VIVE EN EL SECTOR AGRICOLA, EN
ESPECIAL EN LAS FRUTAS QUE SE VEN EN GRAN MEDIDA AFECTADOS AL
MOMENTO DE SU COMERCIALIZACION PUES EN UN ALTO PORCENTAJE SE
PIERDEN LAS COSECHAS POR LA FALTA DE TECNIFICACION Y LA FALTA DE OTRAS

ALTERNATIVAS DE OFERTA CON RESPECTO AL MISMO PRODUCTO.

	CARA	CTERISTICAS	
PAGINAS: 112	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



# ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA DESPULPADORA DE FRUTA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

#### **AUTORES**

# LILIUTH NAVARRO TRIGOS ANDREA YERITZA ASCANIO PACHECO

Trabajo de grado para optar el título de Administrador de Empresas

#### Director:

Msc. JAVIER NUMA NUMA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Ocaña, Colombia Mayo de 2021

## Agradecimientos

Las investigadoras LILIUTH NAVARRO TRIGOS y ANDREA YERITZA ASCANIO PACHECO, expresan sus agradecimientos al profesor JAVIER NUMA NUMA, por su calidad humana, excelente orientador y guía indispensable para la culminación de este trabajo de grado.

De igual forma a los docentes y administrativos de la Facultad de Ciencias

Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, quienes
contribuyeron a nuestra formación profesional y nos ayudaron a subir un escalón más en nuestras
vidas.

# Índice

Capítulo I. Estudio de factibilidad para la creación de una despulpadora de fruta en el	
municipio de Ocaña, Norte de Santander	
1.1 Planteamiento del problema	
1.2 Formulación del problema	
1.3 Objetivos	
1.3.1 General	
1.3.2 Específicos.	
1.4 Justificación	
1.4 Delimitaciones	
1.5.1 Operativa	
1.5.2 Conceptual	4
1.5.3 Geográfica	4
1.5.4 Temporal	5
Capítulo 2. Marco referencial	6
2.1 Marco histórico	6
2.1.1 Antecedentes de las despulpadoras de fruta a nivel internacional	6
2.1.2 Antecedentes de las despulpadoras a nivel nacional	
2.1.3 Antecedentes de la despulpadora de fruta a nivel local	8
2.2 Marco teórico	
2.2.1 El modelo de las cinco fuerzas de Michael Porter	9
2.2.2 Amenaza de entrada de nuevos competidores	9
2.2.3 Rivalidad entre competidores existentes	9
2.2.4 Teoría económica	9
2.2.5 Teoría de los precios	10
2.2.6 La teoría de la oferta	10
2.2.7 La teoría de la demanda de Lauderdale	10
2.3 Marco conceptual	10
2.4 Marco contextual	12
2.5 Marco legal	13
2.5.1 Constitución política de Colombia	13
2.5.2 Ley 100 de diciembre 23 de 1993	13
2.5.3 Ley 9 del 1979	13
2.5.4 Ley 1014 de enero 26 de 2006	13
2.5.5 Decreto 624 de marzo 30 de 1989	
2.5.6 Decreto 3075 del 23 de diciembre de 1997	14
2.5.7 Decreto 410 de 1971	14
2.5.8 Resolución 3929 del 02 de octubre de 2013	
2.5.9 Circular externa no 400-0174-15	14
Capítulo 3. Diseño metodológico	
3.1 Tipo de investigación	
3.2 Población	
3.3 Muestra	15
3 4 Técnicas e instrumentos de recolección de información	

3.5 Procesamiento y análisis de la información	
Capítulo 4. Presentación de resultado	
4.1 Estudio de mercado para determinar la demanda y oferta presentes en el seg	
mercado	
4.1.1 Descripción del producto	
4.1.2 Usos del producto	
4.1.3 Productos sustitutos	
4.1.4 Productos complementarios para el consumidor	
4.1.5 Características del segmento del mercado	
4.1.6 Consumo aparente	•••••
4.1.7 Demanda potencial	•••••
4.1.8 Competencia	•••••
4.1.9 Canales de distribución	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
4.2 Estudio técnico para la determinación de la localización, el tamaño del proy	ecto, e
requerimiento físico y tecnológico	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
4.2.1 Tamaño del proyecto	• • • • • • • • • • • •
4.3 Propuesta del organigrama, el manual de funciones y procedimientos, a trav	es de u
estudio administrativo y legal	• • • • • • • • • • • •
4.3.1 Organigrama	
4.3.2 Manual de funciones	
4.3.3 Visión propuesta	•••••
4.3.4 Misión propuesta	•••••
4.3.5 Políticas propuesta	• • • • • • • • • • • •
4.3.6 Valores propuesta	• • • • • • • • • • • •
4.3.7 Propuesta de reglamento interno de trabajo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
4.3.8 Requisitos para la creación de la empresa	
4.3.9 Propuesta de Estatutos de la empresa Pulpa de frutas Ocaña S.AS	
4.4 Estudio financiero que determine los costos, gastos e inversión necesarios p	
creación de la empresa y una evaluación económica que permita determinar la vial	bilidad
proyecto	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
4.5 Impacto que generara la constitución y puesta en marcha del proyecto en el	ámbito
social y ambiental con base a la evaluación de estos aspectos	
Capítulo 5. Conclusiones	
Capítulo 6. Recomendaciones	
Referencias	
Apéndice	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

## Lista de tablas

Tabla 1 Conocimientos sobre las despulpadoras de frutas	17
Tabla 2 Consumo de productos procesados en la despulpadora	18
Tabla 3 Frutas que más se compran	19
Tabla 4 Frecuencia para comprar frutas	20
Tabla 5 Forma de consumir las frutas	20
Tabla 6 Adquisición de pulpa de frutas	
Tabla 7 Lugar donde compra la pulpa de fruta	22
Tabla 8 Presentaciones preferidas	23
Tabla 9 Precio que puede pagar por 250g	24
Tabla 10 Precio que puede pagar por 500g	25
Tabla 11 Precio que puede pagar por 1000g	26
Tabla 12 Empaque preferido	26
Tabla 13 Apoyo a la despulpadora de frutas en Ocaña	27
Tabla 14 Tipo de pulpas que compran	28
Tabla 15 Ubicación de la empresa	29
Tabla 16 Medio de comunicación adecuado	30
Tabla 17 Maquinaria y equipo	37
Tabla 18 Equipo de computo	37
Tabla 19 Muebles y enseres	37
Tabla 20 Manual de funciones	40
Tabla 21 Maquinaria y equipo	79
Tabla 22 Equipo de computo	79
Tabla 23 Muebles y enseres	79
Tabla 24 Inversión diferida	80
Tabla 25 Materia prima	80
Tabla 26 Costos materia prima (compradores diario-218)	80
Tabla 27 Costos materia prima (compradores diario-127)	81
Tabla 28 Ingresos proyectados	
Tabla 29 Costo mano de obra directa	82
Tabla 30 Gastos de personal proyectados	82
Tabla 31 Servicios públicos	83
Tabla 32 Depreciación	
Tabla 33 Estado de resultados	

# Lista de figuras

Figura 1. Conocimientos sobre las despulpadoras de frutas. Fuente datos suministrados por l	
habitantes de Ocaña, Norte de Santander	
Figura 2. Consumo de productos procesados en la despulpadora. Fuente datos suministrados	
los habitantes de Ocaña, Norte de Santander	
Figura 3. Frutas que más se compran. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocañ	
Norte de Santander	19
Figura 4. Frecuencia para comprar frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander	20
Figura 5. Forma de consumir las frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Oc	
Norte de Santander	
Figura 6. Adquisición de pulpa de frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de	
Ocaña, Norte de Santander	21
Figura 7. Lugar donde compra la pulpa de fruta. Fuente datos suministrados por los habitant	es
de Ocaña, Norte de Santander	22
Figura 8. Presentaciones preferidas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña,	,
Norte de Santander	23
Figura 9. Precio que puede pagar por 250g. Fuente datos suministrados por los habitantes de	;
Ocaña, Norte de Santander	24
Figura 10. Precio que puede pagar por 500g. Fuente datos suministrados por los habitantes d	le
Ocaña, Norte de Santander	25
Figura 11. Precio que puede pagar por 1000g. Fuente datos suministrados por los habitantes	de
Ocaña, Norte de Santander	26
Figura 12. Empaque preferido. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Nor	
Santander	27
Figura 13. Apoyo a la despulpadora de frutas en Ocaña. Fuente datos suministrados por los	
habitantes de Ocaña, Norte de Santander	
Figura 14. Tipo de pulpas que compran. Fuente datos suministrados por los habitantes de Oc	
Norte de Santander	
Figura 15. Ubicación de la empresa. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña	
Norte de Santander	
Figura 16. Medio de comunicación adecuado. Fuente datos suministrados por los habitantes	
Ocaña, Norte de Santander	
Figura 17. Canal de distribución	
Figura 18. Imagen corporativa	
Figura 19. Diagrama proceso productivo	
Figura 20. Distribución planta operativa propuesta	
Figura 21. Distribución planta administrativa propuesta	38

# Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta aplica a los habitantes de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander...... 98

#### Resumen

La pulpa de fruta siempre se ha diferenciado por tener muchos compuestos, especialmente nutricionales para el ser humano, como también el 75% de agua, que ayuda grandemente a procesos de dietas de variadas vitaminas, minerales y carbohidratos principalmente la fibra.

Por lo tanto, González (2016), dice que en la pulpa de fruta existe un negocio muy rentable, teniendo la oportunidad de ofrecer a almacenes de cadenas, hogares, empresas de fabricación de helados, elaboración de postres, heladerías, fruterías, ventas de zumos, el producto elaborado con la maquinaria adecuada para extraer el producto antes mencionado.

Estos productos son ofrecidos únicamente en su presentación original, es decir, la fruta no contiene procesos adicionales y por presentar esta característica no pueden ser transportados a lugares muy remotos, siendo necesaria la despulpadora de frutas en la ciudad de Ocaña.

#### Introducción

El municipio de Ocaña al igual que muchas zonas del país no son ajenas a la problemática que se vive en el sector agrícola, en especial en las frutas que se ven en gran medida afectados al momento de su comercialización pues en un alto porcentaje se pierden las cosechas por la falta de tecnificación y la falta de otras alternativas de oferta con respecto al mismo producto y por ser alimentos perecederos tienden a descomponerse con mayor facilidad en el corto plazo al momento de ser transportados desde los campos donde se cultivan hasta la plaza de mercado donde se ofertan, ocasionando así pérdidas para el productor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe mencionar que en el primer capítulo de la investigación se encuentra expuesta la problemática evidenciada en la ciudad de Ocaña, justificación delimitaciones y objetivos específicos como es el estudio de mercado para determinar la demanda y oferta presentes en el segmento de mercado, un estudio técnico para la determinación de la localización, el tamaño del proyecto, el requerimiento físico y tecnológico.

Como también, el organigrama y manual de funciones, a través de un estudio administrativo y legal, un estudio financiero que determine los costos, gastos e inversión necesarios para la creación de la empresa y una evaluación económica que permita determinar la viabilidad del proyecto, de igual forma, como parte fundamental se encuentra el impacto que generara la constitución y puesta en marcha del proyecto en el ámbito social y ambiental con base a la evaluación de estos aspectos.

En el segundo capítulo se encuentra el marco referencial compuesto por la historia a nivel internacional, nacional y local, como también el contexto, conceptos, teorías y leyes relacionadas con la investigación, de igual forma el tercer capítulo, donde se encuentra el diseño metodológico, tipo de investigación, población, muestra, técnicas y procesamiento de la información.

Por último, se encuentra la presentación de resultados, donde se desarrolla los objetivos específicos mostrando las conclusiones y recomendaciones dadas a cada uno de los mismos.

# Capítulo 1. Estudio de factibilidad para la creación de una despulpadora de fruta en el municipio de Ocaña, Norte de Santander

### 1.1 Planteamiento del problema

Según la Revista Dinero (2019), Colombia se encuentra atravesando por una crítica económica muy difícil, ya que no es fácil acceder a puestos de trabajo en las actuales empresas, porque estas desarrollan sus actividades solo con el personal necesario para cumplir con la demanda actual.

El municipio de Ocaña, no es ajeno a este fenómeno y particularmente el ámbito agrario es uno de los problemas más sentidos de la provincia, ya que la producción agrícola, en especial las frutas, se ven en gran medida afectados al momento de su comercialización pues en gran cantidad se pierden las cosechas por la falta de tecnificación y la falta de otras alternativas de oferta con respecto al mismo producto y por ser alimentos perecederos tienden a descomponerse con mayor facilidad en el corto plazo al momento de ser transportados desde los campos donde se cultivan hasta la plaza de mercado donde se ofertan, ocasionando así pérdidas para el productor y acarreando altos costos.

Estos productos son ofrecidos únicamente en su presentación original, es decir, la fruta no contiene procesos adicionales y por presentar esta característica no pueden ser transportados a lugares muy remotos.

La situación de la provincia en cuanto al tema de cultivo de frutas se destaca el cultivo de piña, la cual es de gran fomento económico para el municipio de Convención, sin embargo, se encuentra con cultivos de lulo que se produce en municipios aledaños al municipio de Ocaña.

#### 1.2 Formulación del problema

¿Es factible la puesta en marcha de una empresa despulpadora de fruta en el municipio de Ocaña?

#### 1.3 Objetivos

- 1.3.1 General. Determinar la factibilidad de la creación de una empresa despulpadora de fruta en el municipio de Ocaña, Norte de Santander
- **1.3.2 Específicos.** Desarrollar un estudio de mercado para determinar la demanda y oferta presentes en el segmento de mercado.

Realizar un estudio técnico para la determinación de la localización, el tamaño del proyecto, el requerimiento físico y tecnológico.

Proponer el organigrama y manual de funciones, a través de un estudio administrativo y legal.

Elaborar un estudio financiero que determine los costos, gastos e inversión necesarios para la creación de la empresa y una evaluación económica que permita determinar la viabilidad del proyecto.

Determinar el impacto que generara la constitución y puesta en marcha del proyecto en el ámbito social y ambiental con base a la evaluación de estos aspectos.

#### 1.4 Justificación

Según Tafur (2016), el departamento de Norte de Santander se caracteriza por ser rico en diversidad de cultivos de frutas debido a sus buenas condiciones climáticas, esta actividad se ha venido desarrollando durante años por los campesinos de una forma artesanal y vendiendo la fruta entera sin ningún tipo de valor agregado que los pueda diferenciar en el mercado.

De acuerdo con lo anterior, se propone crear una empresa despulpadora de fruta en el municipio de Ocaña, Norte de Santander con la finalidad de dinamizar la producción agrícola, generar empleo y dar un mejor aprovechamiento de las frutas producidas en la zona por medio de la compra del producto en bruto al campesino para luego extraer la pulpa y venderla tanto en el municipio de Ocaña como a los pueblos vecinos.

Además de lo mencionado, el proyecto presenta grandes bondades, como son el garantizar el proceso de separación y conservación de las frutas sin perder sus características naturales, alcanzando un nivel de competitividad en la región y fomentar la tecnología en el

sector de la agroindustria, hecho que contribuya con el desarrollo económico y social del municipio.

Sin duda alguna, de ser factible la creación de una empresa despulpadora de frutas, traería oportunidades para los cultivadores de la región y beneficios sociales para la provincia. Como también los autores de la investigación tendrán la oportunidad de poner en práctica los saberes entregados por los diferentes docentes en la formación profesional y la Universidad cumplirá con su misión de ser propiciadora del crecimiento económico desde la academia en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

#### 1.4 Delimitaciones

1.5.1 Operativa. En el trabajo de campo se podrían presentar inconvenientes tales como: poca colaboración por parte de los encuestados a la hora de recolectar información, la veracidad de la misma y la falta de tiempo de ellos, lo cual puede ocasionar que se obtenga información confusa, incompleta y poco confiable, por tanto, se implementara métodos de recolección de información como la encuesta, que sea apropiada y concisa al momento de aplicarse permitiendo así mayor facilidad para el logro de los objetivos.

1.5.2 Conceptual. Para el desarrollo de la investigación, se requirió conocer los conceptos de los siguientes términos, relacionados con la misma: Despulpado, máquina despulpadora, frutas, cosecha, pulpa de fruta.

1.5.3 Geográfica. El estudio de factibilidad se llevó a cabo en el municipio de Ocaña,

Norte de Santander.

1.5.4 Temporal. para el desarrollo del estudio de factibilidad se dispuso de un tiempo de ocho (8) semanas aproximadamente.

### Capítulo 2. Marco referencial

#### 2.1 Marco histórico

2.1.1 Antecedentes de las despulpadoras de fruta a nivel internacional. Según Becerra (2011), las despulpadoras nacieron hace 120 años, en el país de Alemania y Nicaragua, donde se diseñó una herramienta que permitía la extracción de la semilla y la cascara por medio de un motor eléctrico.

El procedimiento consistía en el rompimiento de la cascara del fruto para ser impulsado por unas aspas hacia unas rejillas, saliendo el líquido y los desperdicios de la fruta por otro orificio (Becerra, 2011).

De otra parte, se debe mencionar que un estudio realizado en el Salvador se determinó que la máquina despulpadora no solo representa una etapa dentro del proceso de producción, sino que interviene en el despulpado que es complementario.

Con este estudio se pudo mostrar la importancia de la maquinaria diseñada para el proceso y aprovechamiento de las frutas, plasmo con las expectativas de producción y empleando un mecanismo eficiente, que y cumpliendo con el lleno de las expectativas que se tenían inicialmente (Fuentes, 2011).

La herramienta diseñada se compuso de dos etapas:

La primera tiene como función el despulpado y la segunda se encarga de la separación de la cáscara y la semilla (Fuentes, 2011).

De otra parte, durante el periodo neolítico ante la imposibilidad de contar con alimentos frescos todo el año, se desarrollaron algunos métodos de conservación que implicaban el uso de calor y el frio para el secado de los alimentos (Rodríguez, 2015).

**2.1.2** Antecedentes de las despulpadoras a nivel nacional. El 10 de noviembre de 2016 se inauguró en la población de Luruaco (Atlántico), la primera planta despulpadora de mangos. La cual brindo la oportunidad de aprovechar las cosechas (Noticias canal 1, 2020).

De otra parte, se debe mencionar que la agroindustria hortofrutícola colombiana, es un sector industrial pequeño ya que este es muy bajo, pues en términos de valor represento en el año 2000 el 0,5% de la producción bruta generada por el total de la industria manufacturera del país y el 2.0 % de la producción bruta de la industria de alimentos de procesados; aunque es un sector relativamente dinámico y con un amplio deseo de aumentar los cultivos y consumo de frutas en el país (Espinal, 2015).

La Asociación Hortofruticola (2010), tuvo poca participación en la agroindustria alimentaria, desempeñando un importante papel en lo económico y social, especialmente con el procesamiento de alimentos.

Con el estudio realizado por Monroy (2011), se mostró que la máquina despulpadora de fibra de piña entro a suplir la demanda en el país hacia el extranjero por lo que se demostró la importancia de su implementación utilizando nuevas tecnologías convirtiéndose en competitivas ante los países vecinos como Ecuador y Brasil (Monroy, 2011).

2.1.3 Antecedentes de la despulpadora de fruta a nivel local. Según el estudio realizado por Sánchez (2018), titulado "Estudio de factibilidad para la creación de una planta procesadora de jugo de Gulupa en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander" se muestra como los campesinos cultivadores presentan dificultades al vender las cosechas afectando perjudicialmente la economía de la región.

De otra parte, un estudio realizado por Pineda (2018), cuyo propósito fundamental de este trabajo de investigación es formular el plan de negocios que permita la creación de una microempresa que tendrá como razón social Zumos del Campo Ltda, la cual se dedicará a la producción y comercialización de bebidas elaboradas a base de plantas medicinales fusionadas con frutas, esto con el fin de crear hábitos que contribuyan al cuidado de la salud por medio de los múltiples beneficios que éstas aportan.

Para la ejecución del presente trabajo de investigación fue necesario abordar referencias bibliográficas para la obtención de información en los marcos referenciales los cuales permiten sustentar la finalidad de dicha investigación.

La formulación del plan de negocios es necesario conocer una serie de variables como lo son la aceptación de las bebidas, los requerimientos necesarios para su funcionamiento, así como los costos que implica la fabricación de dichas bebidas, su estructura organizacional, sus estados e indicadores financieros y su compromiso con la sociedad y el medio ambiente, las cuales permiten determinar la viabilidad y rentabilidad en la creación de la microempresa Zumos del Campo (Pineda, 2018).

#### 2.2 Marco teórico

- 2.2.1 El modelo de las cinco fuerzas de Michael Porter. Las cinco fuerzas que describe Porter son: poder de negociación de los clientes, poder de negociación de los proveedores, amenaza de nuevos competidores entrantes, amenaza de nuevos productos sustitutivos y rivalidad entre competidores (Kater, 2020).
- 2.2.2 Amenaza de entrada de nuevos competidores. Con esta teoría se quiere afirmar que en los sectores de la economía es normal que se tenga competencia y esta ira aumentando a medida que vaya creciendo la misma en la sociedad por lo que cada día se deben implementar nuevas estrategias para lograr la permanencia en el mercado donde se desarrollan las actividades (Correa, 2016).
- 2.2.3 Rivalidad entre competidores existentes. Según Porter, esta fuerza es una de las más importantes ya que permite que la empresa verifique en lo que está fallando y tome los correctivos necesarios para lograr un adecuado posicionamiento en el mercado donde desarrollo sus actividades comerciales (Villalobos, 2012).
- 2.2.4 Teoría económica. Siguiendo con la idea se debe mencionar que la económica institucional en la creación de empresas, siendo una ciencia social como lo son la psicología social, la antropología, la sociología, entre otras, se plantea en estas que los seres humanos son producto del entorno donde se desarrollan, dado esto se deduce que los factores del entorno influencian el comportamiento de los empresarios a la hora de decidir crear una empresa

(Urbano, 2017).

- **2.2.5 Teoría de los precios**. Según Fontaine (2015), se debe analizar los precios que se manejan en el comercio, tenido como objetivo la economía y el bienestar de la comunidad en general, hasta lograr la optimización de los mismos.
- **2.2.6** La teoría de la oferta. La gran cantidad de dinero que está ganando hará que otro aumento de sueldo tenga poco valor para él (Espinosa, 2011).
- 2.2.7 La teoría de la demanda de Lauderdale. Le preocupó que la iniciativa privada, guiada por un falso concepto de la virtud, llegara a un exceso de ahorro. Por lo tanto, las demandas originadas por una gran desigualdad en la distribución de la riqueza son las responsables de que no avance el progreso económico en muchas sociedades (Smith, 1994).

Esta definición general de desarrollo incluye la especificación de que los grupos sociales tienen acceso a organizaciones y a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición, y sobre todo, que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un estado- nación en particular.

## 2.3 Marco conceptual

**Despulpado.** Operación de despulpar (Real Academia Española, 2020), es decir, sacar la pulpa de una fruta por medio de una maquina especializada para dicha operación, se separa la pulpa de los demás residuos como las semillas, cáscaras y otros.

**Máquina despulpadora.** Es la maquinaria encargada de separar la pulpa de las frutas de su semilla, para luego realizarle el proceso industrial.

**Frutas.** Es el fruto comestible obtenido de ciertas plantas cultivadas o silvestres, pero a diferencia de los otros alimentos vegetales las frutas poseen un sabor y aroma intensos en ellas (Porto, 2019).

Cosecha. Conjunto de frutos que se recogen de la tierra en la época del año en que están maduros (Pérez y Gardey, 2018)

**Pulpa de frutas.** Cierto tejido interno de las frutas refiriéndose a la zona fibrosa que contribuye a dispersar las semillas (Pérez, 2017).

Estudio de mercado. Para el desarrollo del presente trabajo se muestra la importancia del estudio de mercados ya que permite identificar diferentes aspectos que generan aportes al mismo; por medio de ese se puede conocer si el producto es o no aceptado por la población; de igual manera se puede conocer el precio que las personas están dispuestas a pagar por dicho producto, el medio de pago que prefieren, la estrategia de publicidad y promoción y otros aspectos de gran relevancia.

**Estudio técnico.** El estudio técnico del plan de negocios contempla la forma en que se va a llevar a cabo todo el proceso destinado a generar los productos o servicios que tu empresa va a ofrecer (Palacios, 2017).

Estudio administrativo y legal. El estudio administrativo y legal de un proyecto comprende el marco jurídico en donde va a operar la empresa, requiere definir el tipo de empresa que se va a constituir, número de socios, aporte y responsabilidades; adoptar la estructura organizacional más adecuada a las características y necesidades del proyecto, la descripción de los sistemas, procesos, procedimientos, reglamentos y funciones que permitan orientar y regular las actividades en el desarrollo y ejecución del proyecto (Álvarez, 2017)

**Evaluación económica**. Este estudio permite determinar si la investigación es viable o no para hacer la inversión presupuestada para el funcionamiento de la misma (García, 2016).

Sostenibilidad social y ambiental. El desarrollo sustentable es un crecimiento económico que no atiende el deterioro ambiental y social que ocasiona. El desarrollo sostenible es el desarrollo con futuro que garantiza la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales y futuras sin comprometer los recursos naturales y humanos (Castro, 2012).

#### 2.4 Marco contextual

La región del Catatumbo, y especialmente la zona rural de Ocaña se ha caracterizado por sus cultivos transitorios como: tomate, pepino, maíz, cebolla, frijol, estos cultivos ocupan unas 57.000 hectáreas sembradas, sacando una producción de 520.000 toneladas al año,

información suministrada por Emiro Cañizares, director ejecutivo de Asomunicipios (Diario La opinión, 2018).

Cañizares, afirma que, en esta zona, los productores están enfocados en sacar sus productos hacia la costa atlántica, ya que en su lugar de origen no encuentran el apoyo de los comerciantes de la región para vender sus productos y se beneficien la comunidad en general (Diario La opinión, 2018).

#### 2.5 Marco legal

El proyecto estará soportado por las siguientes leyes, decretos y normas reglamentadas, Sobre la administración y organización de la empresa:

- 2.5.1 Constitución política de Colombia. Los artículos de la constitución nacional de Colombia que amparan en derecho la asociación y constitución de una persona jurídica (República de Colombia, 2016).
- **2.5.2 Ley 100 de diciembre 23 de 1993.** Establece y organiza el sistema general de pensiones y servicios públicos (Congreso de Colombia, 2016).
  - **2.5.3 Ley 9 del 1979.** Reglamenta lo relacionado con la elaboración, conservación y comercialización de Jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de Frutas (República de Colombia, Ley 9 de 1979, 2016).
    - 2.5.4 Ley 1014 de enero 26 de 2006. Esta Ley tiene como fin promover el

emprendimiento, fomentando una mayor conciencia empresarial (República de Colombia, Ley 1014 de 2006, 2016).

- **2.5.5 Decreto 624 de marzo 30 de 1989**. Se determina los impuestos que deben pagar los contribuyentes y las empresas del país (República de Colombia, Decreto 624 de 1989, 2016).
- 2.5.6 Decreto 3075 del 23 de diciembre de 1997. Por el cual se determina todo lo relacionado con la manipulación de los alimentos (República de Colombia, Decreto 3075 de 1997, 2016).
- **2.5.7 Decreto 410 de 1971.** Muestra los derechos y deberes que tienen los comerciantes en el desarrollo de sus actividades (Decreto 410, 1971).
- 2.5.8 Resolución 3929 del 02 de octubre de 2013. Se muestran los requisitos que se deben cumplir en la manipulación de las frutas, según las normas estipuladas por (INVIMA, 2019).
- 2.5.9 Circular externa no 400-0174-15. Explica la mezcla de los aditivos que pueden tener las frutas siendo permitidos por el Invima y cuyo contenido máximo de fruta es del 7,99%. (INVIMA, Circular 400 de 2015, 2015).

### Capítulo 3. Diseño metodológico

### 3.1 Tipo de investigación

En la presente investigación se utilizó el tipo descriptivo, permitiendo la caracterización de cada uno de los componentes y las variables que hacen parte del problema planteado al inicio del estudio, de igual forma se manejará un enfoque cualitativo y cuantitativo en donde se mostró los resultados de la investigación de forma numérica y se expondrá las cualidades o descripción de la misma, para lo que se aplicará una encuesta a la población de Ocaña.

#### 3.2 Población

La población de Ocaña es principalmente urbana con 129.308 de habitantes, según las proyecciones del DANE.

#### 3.3 Muestra

Se aplicó la muestra finita para un mejor análisis.

$$n = \frac{(1.96)2(0.5)(0.5)(98.229)}{(0.07)2(98.229-1)(1.96)2(0.5)(0.5)}$$

n = 421 habitantes a encuestar

Dónde:

Z: Valor obtenido mediante niveles de confianza.

P: Indicador de aceptación.

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población.

La muestra para la población identificada es de: 421 elementos para la recolección de los datos de la encuesta a realizar.

#### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica que se utilizó para la recolección de la información, fue la encuesta, y el instrumento, el cuestionario, el cual se aplicó directamente por los autores del proyecto a la muestra seleccionada a juicio.

#### 3.5 Procesamiento y análisis de la información

Después de ser aplicada la encuesta la información se presentó en tablas, figuras y análisis de cada una de las preguntas de forma cuantitativa y cualitativamente.

## Capítulo 4. Presentación de resultado

# 4.1 Estudio de mercado para determinar la demanda y oferta presentes en el segmento de mercado

Por medio del estudio de mercado se pretendió determinar la demanda y oferta de los productos elaborados con la despulpadora como también conocer la opinión de la población de Ocaña, en cuanto a la pertinencia de su creación y puesta en funcionamiento.

Tabla 1 Conocimientos sobre las despulpadoras de frutas

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	267	63%
No	154	37%
TOTAL	421	100%

Nota. Información sobre el conocimiento de las despulpadoras de frutas

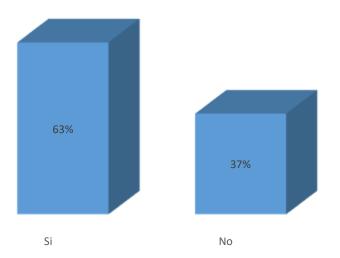


Figura 1. Conocimientos sobre las despulpadoras de frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

Según la encuesta aplicada a los habitantes de la ciudad de Ocaña, el 63% afirman que poseen conocimientos de la actividad que se desarrolla con la despulpadora, mientras que el 37%

dicen no tener conocimientos al respecto, ya que en la ciudad no existe maquinaria de este tipo, ni han recibido capacitación al respecto.

Tabla 2
Consumo de productos procesados en la despulpadora

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	364	86%
No	57	14%
TOTAL	421	100%

Nota. Información sobre el consumo de productos procesados en la despulpadora

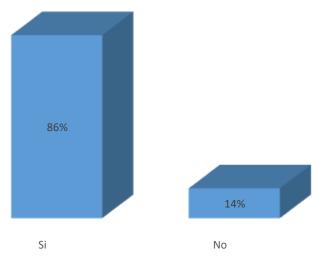


Figura 2. Consumo de productos procesados en la despulpadora. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El 86% dicen que, si tienen la oportunidad de consumir productos procesados en la despulpadora, lo harían sin ninguna dificultad y con esto se apoyaría a una empresa ocañera con la que se puede contribuir a bajar los niveles de desempleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad en general, mientras que el 14% dicen que no consumen dichos alimentos ya que están muy procesados y con químicos.

Tabla 3

Frutas que más se compran

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Maracuyá	243	58%
Mango	59	13%
Níspero	33	8%
Zapote	35	8%
Maracuyá-mango	13	3%
Zapote-mango	11	3%
Níspero-mango	11	3%
Otros	16	4%
TOTAL	421	100%

Nota. Información sobre las frutas que más se compran

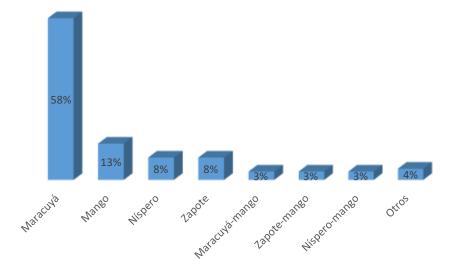


Figura 3. Frutas que más se compran. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

La fruta más comprada por la comunidad de la ciudad de Ocaña es la maracuyá en un 58%, afirman que esta es fuente de vitamina A, C y minerales como potasio, fósforo y magnesio, las cuales son muy necesarias para el adecuado funcionamiento del ser humano, en su orden le sigue el mango con grandes propiedades para el ser humano y al igual que la maracuyá las cuales son cultivadas en la zona, por último el níspero y zapote es comprada en un 8% ya que esta es traída de otras partes del país para el consumo de la población de Ocaña, siendo comercializado solo en algunas épocas del año.

Tabla 4
Frecuencia para comprar frutas

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Diario	218	52%
Semanal	127	30%
Quincenal	57	14%
Mensual	19	4%
TOTAL	421	100%

Nota. Información sobre la frecuencia para comprar frutas

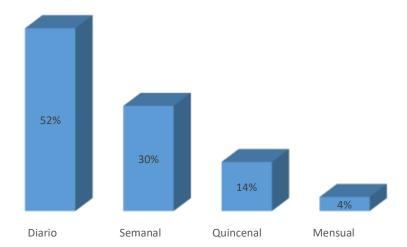


Figura 4. Frecuencia para comprar frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El 52% de la población de Ocaña, Norte de Santander, afirman que compran frutas de forma diaria, mientras que el 30% solo adquieren el producto de forma semanal, el 14% quincenal y el 4% mensual, con lo que se evidencia que los consumidores adquieren el producto fresco y para el consumo de todos los días, es decir, productos sin conservantes.

Tabla 5
Forma de consumir las frutas

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
En fresco	247	59%
Refrescos	122	29%
Mermeladas	52	12%
TOTAL	421	100%

Nota. Información sobre la forma de consumir las frutas

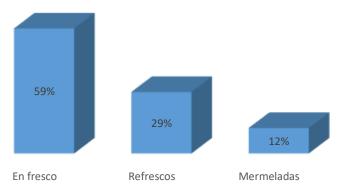


Figura 5. Forma de consumir las frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

Del total de la población encuestada el 59% dice que la forma como consumen las frutas es en fresco o jugos utilizados en las comidas especialmente en el almuerzo, de otra parte, el 29% dicen que el producto es preferido en refrescos y el 12% en mermeladas, con los que se puede concluir que la cultura de la población de Ocaña, es ingerir las frutas por medio de líquidos extraídos de la cocción o extracción.

Tabla 6 Adquisición de pulpa de frutas

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	345	82%
No	76	18%
TOTAL	421	100%

Nota. Información sobre la adquisición de pulpa de frutas

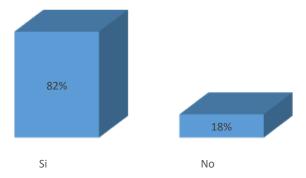


Figura 6. Adquisición de pulpa de frutas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

En cuanto a la adquisición de pulpa de frutas, el 82% de los encuestados siendo la mayoría afirma que la compran esto porque muchas amas de casa no tienen el tiempo suficiente para el proceso que lleva el arreglo de la misma y preparación del jugo para las comidas, mientras que el 18% dicen que no les gusta ya preparada para el consumo, prefiriendo el producto sin ser manipulado ya que en muchas ocasiones no cuentan con las medidas de seguridad e higiene, lo que hace que se tenga desconfianza al respecto,

Tabla 7 *Lugar donde compra la pulpa de fruta* 

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Supermercado	244	71%
Mercado	93	27%
Tienda	4	1%
Frutería	4	1%
TOTAL	345	100%

Nota. Información sobre el lugar donde se compra la pulpa de fruta

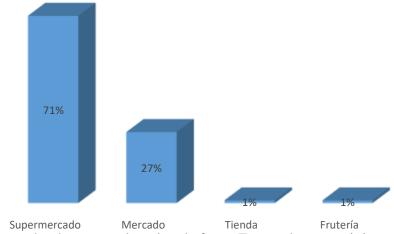


Figura 7. Lugar donde compra la pulpa de fruta. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El lugar preferido para comprar la pulpa de fruta es el supermercado siendo escogido por el 71% de las personas encuestadas y del cual afirman, que se adquiere el producto con una mayor higiene y calidad, de otra parte, el 27% dicen que la adquieren en el mercado,

especialmente en sitios cuya actividad económica es la venta de frutas, aprovechando la pulpa a buenos precios y accesible al bolsillo del consumidor.

Tabla 8

Presentaciones preferidas

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
250g	197	57%
500g	113	33%
1000g	35	10%
más de 1000g	0	0%
TOTAL	345	100%

Nota. Información sobre las presentaciones preferidas

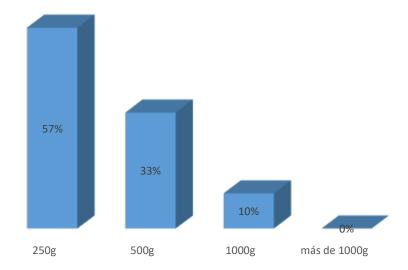


Figura 8. Presentaciones preferidas. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El 57% de las personas encuestadas dicen que la presentación en la adquisición de la pulpa de fruta es de 250g, es decir media libra, ya que sus ingresos son limitados y compran la misma de forma diaria, mientras que el 33% dicen que prefieren comprarla de 500g, esto teniendo en cuenta que las familiar Ocañeras en su mayoría son numerosas y en muchas ocasiones se prepara el jugo para el consumo de todo el día o para el almuerzo y la comida.

Tabla 9

Precio que puede pagar por 250g

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De \$1.000 a \$1.500	158	46%
De \$1.501 a \$2.000	61	18%
De \$2.001 a \$2.500	96	28%
De \$2.501 a \$3.000	28	7%
Más de \$3.000	2	1%
TOTAL	345	100%

Nota. Información sobre el precio que puede pagar por 250g

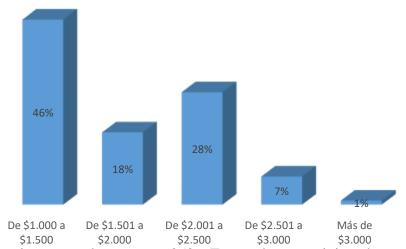


Figura 9. Precio que puede pagar por 250g. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

Teniendo en cuenta los datos arrojados al aplicar la encuesta a la población de Ocaña, se puede decir que el 46% afirman que por la presentación de 250g pueden pagar de \$1000 a \$1500, mientras que el 28% está dispuesto a cancelar el valor de \$2000 a \$2.500 y el 18% de \$1.500 a \$2.000 pesos, siendo estos porcentajes los más representativos para la investigación, ya que en menor cantidad pueden pagar de \$2.500 a \$3.000 pesos por el producto.

Lo anterior se puede determinar teniendo en cuenta que el precio es la cantidad necesaria para adquirir un bien, un servicio u otro objetivo, es decir, es la cantidad monetaria que se cancela por producto que en este caso en la pulpa de fruta.

Tabla 10

Precio que puede pagar por 500g

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De \$1.000 a \$1.500	0	0%
De \$1.501 a \$2.000	75	22%
De \$2.001 a \$2.500	88	26%
De \$2.501 a \$3.000	178	51%
Más de \$3.000	4	1%
TOTAL	345	100%

Nota. Información del precio que puede pagar por 500g

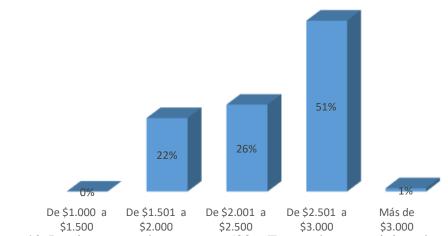


Figura 10. Precio que puede pagar por 500g. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

En cuanto a la presentación de 500g, se debe decir que el 51% de los encuestados dicen tener la capacidad de pagar hasta \$3.000 por la pulpa de fruta, mientras que el 22 y 26% sus valores oscilan en \$1.500 a \$2.500 y el 1% más de \$3.000, siendo una pequeña parte de la población cuestionada.

Lo anterior teniendo en cuenta que el poder adquisitivo es la cantidad de bienes o servicios que pueden conseguirse con una cantidad de dinero fija según sea el nivel de precios.

Tabla 11

Precio que puede pagar por 1000g

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De \$1.000 a \$1.500	0	0%
De \$1.501 a \$2.000	35	10%
De \$2.001 a \$2.500	61	18%
De \$2.501 a \$3.000	0	0%
Más de \$3.000	249	72%
TOTAL	345	100%

Nota. Información sobre el precio que puede pagar por 1000g



Figura 11. Precio que puede pagar por 1000g. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El 72% de los encuestados son conscientes que a mayor cantidad de producto deben pagar en la misma proporción el precio por lo tanto están dispuestos a cancelar más de \$3.000 por la pulpa de fruta de 1000g, mientras que el 10 y 18% dicen que solo pueden pagar entre \$1.500 y \$2.500 pesos.

Tabla 12 *Empaque preferido* 

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Plástico	279	81%
Vidrio	66	19%
TOTAL	345	100%

Nota. Información sobre el empaque preferido

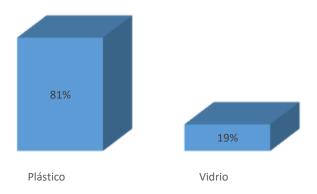


Figura 12. Empaque preferido. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

La población de Ocaña siendo consciente de la responsabilidad que tiene con el medio ambiente, en un 81% dicen que prefieren el empaque plástico ya que garantiza la seguridad para la salud, conserva alimentos, evita desperdicios, se utiliza en medicina avanzada, es duradero y reciclable, de otra parte, el 19% dice que les gusta el vidrio ya que para ellos es mas higiénico.

Tabla 13

Apoyo a la despulpadora de frutas en Ocaña

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	334	97%
No	11	3%
TOTAL	345	100%
>		0 *

Nota. Información sobre el apoyo a la despulpadora de rutas en Ocaña

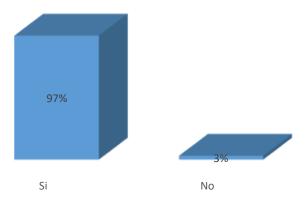


Figura 13. Apoyo a la despulpadora de frutas en Ocaña. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El 97% de las personas encuestadas dicen que apoyarían la creación de la despulpadora de frutas ya que esta traería mucho progreso a la región con el aprovechamiento de las cosechas y además se puede convertir en fuente de empleo que ayudaría a minimizar el impacto económico que ha traído la pandemia ya que muchas personas han quedado sin empleo y por lo tanto sin medios para subsistir, de otra parte el 3% dicen que no es necesario este tipo de maquinaria en la región y no le ven ningún benéfico para la comunidad.

Tabla 14

Tipo de nulnas aue compran

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Maracuyá	97	28%
Mango	34	10%
Piña	11	3%
Tomate de árbol	0	0%
Uchuva	0	0%
Gulupa	0	0%
Maracuya-piña	14	4%
Maracuyá-Mango-Piña-Tomate de árbol-Uchuva	172	50%
Maracuya-mango	14	4%
Gulupa-maracuya	3	1%
TOTAL	345	100%

*Nota*. Tipo de pulpas que compran

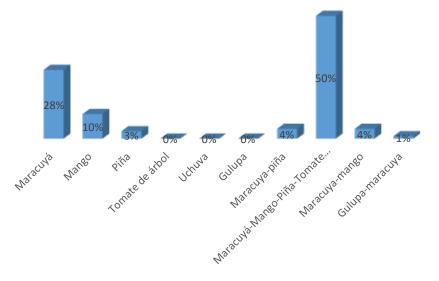


Figura 14. Tipo de pulpas que compran. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

El 50% de las personas encuestadas dicen que la pulpa de fruta que más comprarían es maracuyá, mango, piña, tomate de árbol y uchuva, siendo frutas muy apetecidas y de gran valor nutricional para las familias ocañeras, además de proporcionar vitaminas como es la C, por ser en su mayoría del grupo de cítricos.

Tabla 15 *Ubicación de la empresa* 

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sur	75	22%
Norte	98	28%
Centro	10	3%
Occidente	31	9%
Oriente	17	5%
Zona de la circunvalar	114	33%
TOTAL	345	100%

Nota. Ubicación de la empresa

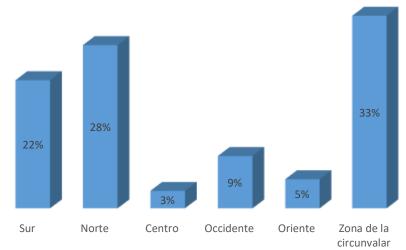


Figura 15. Ubicación de la empresa. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

En cuanto a la ubicación de la empresa el 33% de las personas encuestadas dicen que el sitio ideal es la circunvalar, siendo esta zona de fácil acceso para la comunidad en general, mientras que el 28% escogieron el norte y el 22% el sur, dirección para donde se tiene proyectado el crecimiento de la ciudad y en menor porcentaje escogieron el centro.

Tabla 16 Medio de comunicación adecuado

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	
Radio	31	9%	
Televisión	104	30%	
Prensa	10	3%	
Volantes	14	4%	
Puerta a puerta	17	5%	
Red social	128	37%	
Pasacalles	41	12%	
TOTAL	345	100%	

Nota. Medio de comunicación adecuado

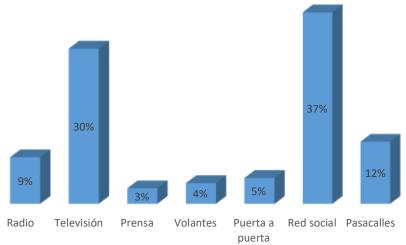


Figura 16. Medio de comunicación adecuado. Fuente datos suministrados por los habitantes de Ocaña, Norte de Santander

La opinión de los encuestados es que en la actualidad la mejor forma de promocionar un producto o servicios es a través de las redes sociales, por lo que el 37% de las personas cuestionadas dicen que se deben utilizar los medios tecnológicos, de otra parte, y siendo un medio de comunicación masivo se tiene la televisión escogido por el 30% de los habitantes, de igual forma el 12% escogieron los pasacalles ya que este medio es económico y colocado en lugares estratégicos de la ciudad se logra que gran parte de la población observe la publicidad.

El mercado es donde se da lugar la oferta y la demanda de productos o servicios a precios determinados. En esta parte del trabajo de investigación se habla de los elementos necesarios y

aspectos más importantes del mercado de la pulpa de fruta en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, al igual que se contemplan la oferta, demanda, precio entre otros que motiva al consumidor a adquirirla, lo que puede determinar la viabilidad o no de la puesta en marcha.

**4.1.1 Descripción del producto.** La pulpa de fruta es la parte comestible, después de ser separada de la cascara y semillas, este aislamiento se debe hacer por medio de procedimientos industriales o manuales, con el objetivo que llegue al consumidor final lista para su consumo.

La pulpa de fruta posee grandes ventajas para el consumidor como es:

Al congelar se conserva el aroma, el color y el sabor.

Los procesos de congelación son tan eficientes que no se pierden los nutrientes.

La pulpa es un derivado de la fruta muy versátil.

Al congelarlo se puede utilizar hasta por un año.

La pulpa de fruta natural, tienen una gran ventaja, ya que no se pudre, lo que si sucede con la fruta fresca.

A nivel macroeconómico, permite aprovechar los excedentes de fruta cosechados sin tener que desperdiciar y aprovechando los precios (Proveedores.com, 2017).

**4.1.2 Usos del producto.** La pulpa de fruta es generalmente usada en los jugos naturales, pero también tiene uso en cocteles, helados, postres, granizados; la pulpa de fruta es empacada herméticamente para una mayor conservación, presentación y con su respectiva identificación.

**4.1.3 Productos sustitutos.** En el mercado de Ocaña, encuentran productos como frutas

en su estado natural, los jugos envasados en forma industrial de empresas como postobon, los refrescos en polvo con diferentes sabores listas para consumir.

**4.1.4 Productos complementarios para el consumidor.** Teniendo en cuenta en análisis realizado en el mercado de las frutas en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, se puede decir que esta pulpa se puede complementar con azúcar, agua y endulzantes artificiales, logrando bebidas agradables al paladar de los consumidores.

**4.1.5** Características del segmento del mercado. La zona rural de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, posee ventajas de ubicación, riqueza de terrenos y excelente clima de 22°C, características óptimas para el cultivo de variedad de frutas, aptas para el desarrollo de la actividad de la empresa despulpadora de fruta.

De otra parte, la Asociación de productores de frutas, asohofrucol le ha planteado al primer mandatario del municipio la puesta en marcha de un proyecto productivo para la clasificación de frutas como la gulupa y la uchuva, de las que se están realizando los estudios de mercado para asegurar las ventas.

Según el diario motilón, los productores de esta región ya cuentan con experiencia en el mercado nacional dado que encontraron éxito con las ventas de limón tahiti. Los campesinos cuentan con las tierras necesarias para la producción de fruta y ya existen empresarios interesados en trabajar con la producción frutícola de Ocaña (Vargas, 2017).

**4.1.6 Consumo aparente.** Teniendo en cuenta la encuesta aplicada a los habitantes de la

ciudad de Ocaña, se debe decir que el consumo aparente es del 50%, afirmando esta que compran regularmente frutas como maracuyá, mango, piña, tomate de árbol y uchuva, de otra parte, el 97% es decir 334 personas de las cuestionados dicen que apoyarían la empresa siendo local y ofreciendo productos naturales y de la región con lo que las zonas rurales tendrían un gran apoyo y crecimiento económico y social.

- **4.1.7 Demanda potencial.** Los productos elaborados por la empresa tendrían como demandantes los restaurantes, cafeterías, colegios, universidades, clínicas, pequeños mercados, gimnasios, hoteles, tiendas y comunidad en general. De igual forma, se debe decir que los alimentos no tendrían persevantes y colorantes, es decir 100% natural con todos los nutrientes alimenticios.
- **4.1.8** Competencia. Se debe decir que en cuanto a la competencia se tendría los productos ya elaborados por empresas industriales que venden sus productos en la ciudad y lugares que ofrecen la pulpa de fruta, pero sin calidad o medidas de higiene y salubridad.

#### **4.1.9 Canales de distribución.** El canal de distribución es directo:

Empresa ofrece el producto

Venta en punto de distribución. Venta al por mayor o detal

Consumidor. Persona que adquiere el producto para satisfacer sus necesidades.



Figura 17. Canal de distribución. Fuente autores del proyecto

#### 4.1.10 Imagen corporativa



Figura 18. Imagen corporativa. Fuente autores del proyecto

4.2 Estudio técnico para la determinación de la localización, el tamaño del proyecto, el requerimiento físico y tecnológico

**4.2.1 Tamaño del proyecto.** El tamaño de la empresa despulpadora de frutas se determina con base en la magnitud de la demanda del proyecto y la poción de esta que se pretende abarcar, por lo tanto, la despulpadora funcionará seis días a la semana, de lunes a sábado, en el horario de 7:00AM a 12:00PM, y de 2:00PM a 5:00PM donde se emplearan 6 horas para la producción y 2 horas diarias para la limpieza y mantenimiento de la planta donde se utilizaran un total de 48 horas semanales.

Por otra parte, se pretende iniciar las actividades de la empresa con una capacidad del 33% del total de la capacidad de la empresa, debido a que es una despulpadora nueva en la región y en el mercado, dejando el otro 67% como margen de crecimiento para los próximos 5 años.

**Macro localización.** La planta de producción estará ubicada en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, Colombia.

**Micro localización**. La empresa estará ubicada en el área rural del Municipio de Ocaña, específicamente en la zona de la circunvalar, siendo el sitio escogido por el 33% de los encuestados o el Norte señalado por el 28%, lugares opcionales para el funcionamiento de la entidad.

**Disponibilidad de la materia Prima**. El abasto suficiente de materias primas o fruta en fresco es un aspecto vital para el desarrollo del proyecto y que esta se encuentre cerca de la planta para su fácil acopio.

**Transporte de mano de obra**. En lo relacionado a la movilización en la zona rural lugar donde están los cultivos a la ciudad, existen varias líneas de buses y cooperativas de transporte que permiten el acceso a la empresa

**Servicios públicos**. La ciudad cuenta con buenos servicios públicos como energía, acueducto, alcantarillado, gas entre otros para un buen desarrollo del proyecto.

**Ingeniería del proyecto.** Descripción del proceso productivo para obtener pulpa de fruta maracuyá, mango, piña, tomate de árbol y uchuva.

Recepción de materia prima. En la recolección se recibe y se verifica el estado de la materia prima, que este limpia y que cumpla con las características exigidas para el consumo humano.

Prelavado. La fruta se somete a un proceso de lavado y desinfección.

Pelado. Para acelerar el proceso de despulpado

Lavado. Se lava nuevamente la fruta con agua potable.

Escaldado. Este paso aplica solo a cierta clase de frutas.

Despulpado. En este proceso la fruta entra a la despulpadora entera, pelada o picada y se obtiene la separación de la pulpa de la piel.

Inspección. Se le realiza a la pulpa un análisis organoléptico, donde se evalúan características como sabor, olor, color y textura y, análisis fisicoquímicos de acidez, pH y <sup>o</sup>Brix, para determinar la conformidad de la pulpa de acuerdo a unos parámetros establecidos.

Envasado. Esta operación la hace una máquina, la cual empaca y sella el producto Congelación y almacenamiento. Este proceso consiste en almacenarlo en un congelador o cuarto frio.

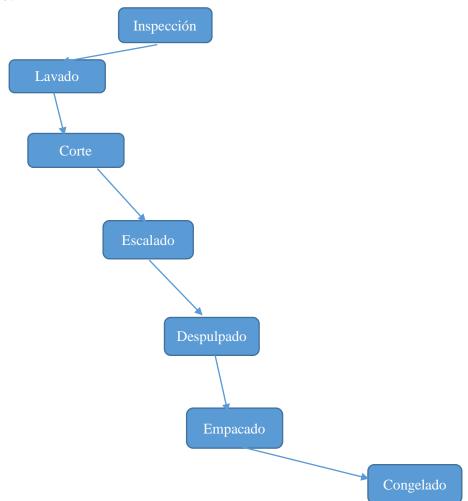


Figura 19. Diagrama proceso productivo. Fuente autores del proyecto

Para la producción mensual y anual de pulpa de fruta de maracuyá, mango, piña, tomate

de árbol y uchuva, en donde la producción de maracuyá será de 5.000 unidades, mango 4.500 unidades, piña 1.000 unidades, tomate de árbol 3.000 unidades y uchuva 1.200 unidades.

Tabla 17

Maquinaria y equipo

Elemento	Cantidad	Valor total
Mesa de trabajo	2	\$ 400.000
Set de cuchillos	2	\$ 2.500.000
Empacadora	1	\$ 2.000.000
Tanque de escalador	1	\$ 3.000.000
Tanque de lavado	2	\$ 2.500.000
Lavadora de fruta presión	1	\$ 400.000
Despulpadora de fruta	1	\$ 3.000.000
Marmita eléctrica	1	\$10.000.000
Bascula eléctrica	1	\$ 7.000.000
Selladora eléctrica	1	\$ 300.000
Congelador vertical	1	\$ 7.000.000
Impresora de sticker	1	\$ 1.000.000
•		\$39.100.000

*Nota.* Información de la maquinaria y equipo requeridos para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente autores del proyecto

Tabla 18

Equipo de computo

Elemento	Cantidad	Valor total	_
Impresora laser	1	\$1.000.000	
Computador	1	\$2.000.000	
Teléfonos	2	\$2.000.000	
		\$5.000.000	

Nota. Información del equipo de cómputo requeridos para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente autores del proyecto

Tabla 19

Muebles y enseres

Elemento	Cantidad	Valor total
Mesa para computador	2	\$1.000.000
Escritorio	2	\$ 600.000
Sillas	4	\$ 400.000
Sala de espera	1	\$1.500.000
Extintor	2	\$ 200.000
Ventilador	2	\$ 400.000
		\$4.100.000

*Nota.* Información de los muebles y enseres requeridos para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente autores del proyecto

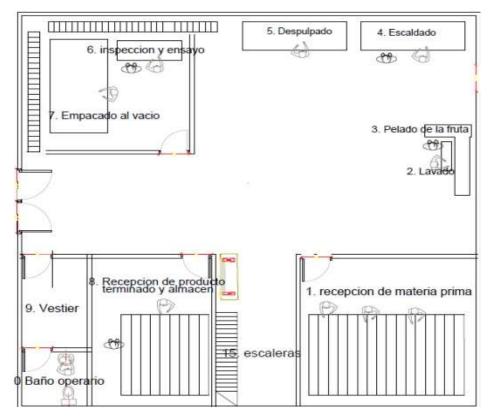


Figura 20. Distribución planta operativa propuesta. Fuente autores del proyecto

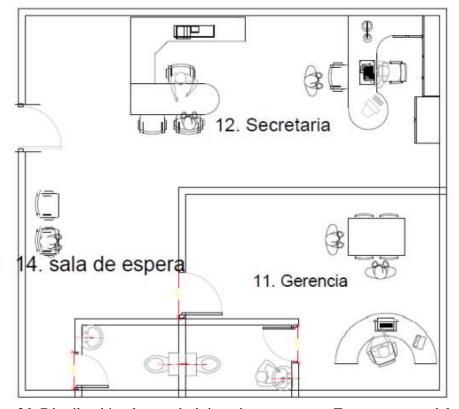


Figura 21. Distribución planta administrativa propuesta. Fuente autores del proyecto

# 4.3 Propuesta del organigrama, el manual de funciones y procedimientos, a través de un estudio administrativo y legal

**4.3.1 Organigrama.** Con una buena estructura organizacional se busca encaminar a la empresa por el camino del éxito; para lograr esto se contará con un personal de planta que desempeñará las funciones básicas para el buen funcionamiento de la empresa y un personal contratado cuando se requiera que servirá de apoyo en el desarrollo de los procesos.

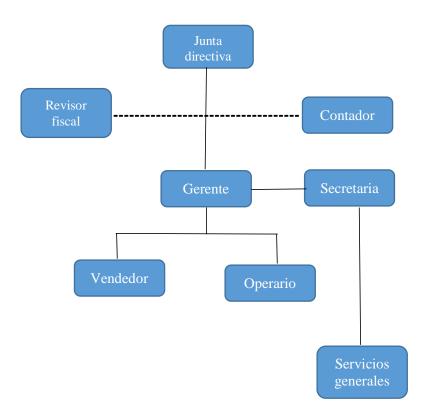


Figura 22. Organigrama. Fuente autores del proyecto

**4.3.2 Manual de funciones.** Es un documento técnico que describe las funciones o actividades que debe desarrollar cada uno de los empleados en la organización.

Manual de funciones

Identificación del cargo

Nombre del cargo Gerente

**Dependencia** Gerencia general

Reporta a

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Profesional

Título. Administrador de empresas Ubicación del cargo. Administrativo

Requisitos de experiencia

Experiencia. 1 año

**Funciones esenciales** 

Representar legalmente la empresa

Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, reglamento interno, y todos los establecidos por todas las entidades regulación y control.

Realizar evaluaciones periódicas.

Llevar un control de calidad e inventario

Capacitarse constantemente acerca de los productos de la empresa.

Registrar las pedidos y ventas en el software

Establecer estrategias que logren la captación de nuevas clientas

Recaudar la cartera constantemente de las clientes

Diligenciar y reportar al departamento operativo las sugerencias dadas por los clientes

Identificación del cargo

Nombre del cargoContador publicoDependenciaContableReporta aGerente general

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Profesional Título. Contador público Ubicación del cargo. Contable

Requisitos de experiencia

Experiencia. 1 año

#### **Funciones esenciales**

Procesar, codificar y contabilizar los diferentes comprobantes por concepto de activos, pasivos, ingresos y egresos, mediante el registro numérico de la contabilización de cada una de las operaciones.

Actualizar los soportes adecuados para cada caso.

Elaboración de cheques para el recurso humano de la empresa, proveedores y servicios.

Llevar libros contables (Diario, mayor e inventarios).

Identificación del cargo

Nombre del cargoRevisor fiscalDependenciaContableReporta aGerente general

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Profesional Título. Contador público Ubicación del cargo. Contable

Requisitos de experiencia

Experiencia. 1 año

#### **Funciones esenciales**

Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la empresa se ajustan a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente.

Colaborar con las entidades que ejercen la inspección y vigilancia de la empresa y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la asamblea.

Inspeccionar asiduamente los bienes de la empresa.

Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales

Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

Convocar a la asamblea o a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

Identificación del cargo

Nombre del cargo Operario

Dependencia Producción

Reporta a Gerente general

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Técnico

Título. Técnico de producción Ubicación del cargo. Producción

Requisitos de experiencia

Experiencia. 1 año

**Funciones esenciales** 

Control del buen funcionamiento del proceso de fabricación.

Control visual e instrumental de la calidad del producto (autocontrol).

Asegurar los niveles de productividad y calidad establecidos.

Operar la planta, seguir el plan de producción establecido y reportar resultados.

Cumplir las normas de seguridad vigentes en el centro de trabajo.

Otras funciones orientadas al logro de los objetivos correspondientes a su puesto de trabajo.

Identificación del cargo

Nombre del cargo Secretaria Administrativa Dependencia Reporta a Gerente general

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Tecnológico o técnico Título. Secretariado general

Ubicación del cargo. Área administrativa

Requisitos de experiencia

Experiencia. 6 meses de experiencia.

#### **Funciones esenciales**

Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño.

Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.

Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero cuando a ello haya lugar y responder por la exactitud de los mismos.

Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.

Organizar, controlar y efectuar el seguimiento de la agenda, ingreso y salida de los documentos y correspondencia del despacho del Jefe Inmediato.

Atender el teléfono y llevar la agenda del jefe de la dependencia debidamente actualizada e informar diariamente al superior inmediato sobre las actividades programadas.

Transcribir oficios, informes y otros trabajos de la dependencia solicitados por el superior inmediato.

Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, para la evaluación del desempeño.

Identificación del cargo

Nombre del cargo Vendedor Dependencia Administrativa Reporta a Gerente

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Técnico o tecnólogo en ventas Título. Técnico o tecnólogo en ventas Ubicación del cargo. Administrativo

Requisitos de experiencia

Experiencia. 1 año

**Funciones esenciales** 

Conocer el producto

Asesorar a los compradores del producto

Vender el producto a los clientes Lograr la fidelidad de los clientes Crear estrategias para incursionar en nuevos mercados

Ofrecer servicio pos-venta

Cuidar la imagen de la empresa, con un excelente servicio al cliente

Elaborar y comunicar al gerente el reporte de ventas

Identificación del cargo

Nombre del cargo Servicios generales
Dependencia Administrativa
Reporta a Gerente general

Requisitos mínimos

Requisitos de formación

Nivel. Servicios generales

Título. Bachiller Ubicación del cargo. Área administrativa

Requisitos de experiencia

Experiencia. 6 meses de experiencia.

#### **Funciones esenciales**

Mantener aseada las instalaciones y pasillos

Mantener los baños y lavamanos en perfecto estado

Velar por la adecuada presentación de las oficinas y lugares de confección

Responder por el buen uso y cuidado de los elementos de aseo

Informar al jefe inmediato sobre eventualidades

Nota. Información sobre el manual de funciones necesario para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente. Autores del proyecto

- **4.3.3 Visión propuesta.** La despulpadora "Pulpa de fruta Ocaña S.A.S" tiene como visón lograr el crecimiento y posicionamiento en la región a través de la innovación, la mejora continua y la generación de valor a nuestros grupos de interés.
- **4.3.4 Misión propuesta.** La despulpadora "Pulpa de fruta Ocaña S.A.S", ofrecerá un servicio de calidad en todo el proceso de fruta adaptándonos a las necesidades de cada cliente.
- **4.3.5 Políticas propuesta.** Capacitar a los empleados de la empresa en atención al servicio al cliente y relaciones humanas.

Poner en marcha mecanismos de motivación, comunicación, toma de decisiones y liderazgo

dentro de la empresa.

Usar el canet y uniforme que lo identifica como empleado de la empresa

Usar el uniforme de forma adecuada

Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo

Jornadas recreativas

Protección al medio ambiente.

El personal que se contrate deberá pasar por el proceso de selección.

**4.3.6 Valores propuesta.** Orientación al cliente, integridad, calidad en el producto, trabajo en equipo, bienestar de la sociedad y conciencia medioambiental.

## 4.3.7 Propuesta de reglamento interno de trabajo

#### CAPÍTULO I

Obligatoriedad

ART. 1°—El presente reglamento interno de trabajo prescrito por la empresa Pulpa de frutas Ocaña S.A.S, domiciliada en Ocaña, Norte de Santander, a sus disposiciones quedan sometidas tanto la empresa como todos sus trabajadores. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo sólo pueden ser favorables al trabajador.

## CAPÍTULO II

Condiciones de admisión

ART. 2°—Quien aspire a desempeñar un cargo en la empresa debe hacer la solicitud por escrito para su registro como aspirante y acompañar los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía

Constancia laboral

Referencias personales

#### CAPITULO III

Período de prueba

ART. 3°— Una vez admitido el aspirante podrá estipular con él un período inicial de prueba (CST, art. 76).

ART. 4°—El período de prueba debe ser estipulado por escrito (CST, art. 77, num. 1°).

ART. 5°—El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses, (L. 50/90, art. 7°).

ART. 6°—Durante el período de prueba, el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso (CST, art. 80).

#### CAPÍTULO IV

Trabajadores accidentales o transitorios

ART. 7°—Son meros trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen en labores de corta duración no mayor de un mes y de índole distinta a las actividades normales de

la empresa (CST, art. 6°).

## CAPÍTULO V

Horario de trabajo

ART. 8°—Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:

Días laborables para el personal administrativo son de lunes a sábado medio día.

Personal administrativo

Lunes a viernes

Mañana: 8:00 a.m. a 12:00 m.

Hora de almuerzo: 12:00 m. a 2:00 p.m.

Tarde: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

PAR. - Por cada domingo o festivo trabajado se reconocerá un día compensatorio remunerado a la semana siguiente (L. 50/90, art. 21).

PAR. - El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas (L. 789/2002, art. 51).

PAR. - Horario especial. Habrá un horario especial para el personal operativo siempre que las necesidades, en la prestación del servicio así lo requieran.

## CAPÍTULO VI

Horas extras y Trabajo nocturno

ART. 9° - Trabajo ordinario y nocturno. Artículo 25 Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.

ART. 10. - Trabajo suplementario o de horas extras es el que se excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (CST, art. 159).

ART. 11. - El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163 del Código Sustantivo del Trabajo (D. 13/67, art. 1°).

ART. 12.—Tasas y liquidación de recargos.

El trabajo nocturno, por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales prevista en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990.

ART. 13. - La empresa no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el artículo 11 de este reglamento.

## CAPÍTULO VII

Días de descanso legalmente obligatorios

ART. 14.—Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que

sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

ART. 15.—El descanso en los días domingos y los demás días expresados en el artículo 21 de este reglamento, tienen una duración mínima de 24 horas, salvo la excepción consagrada en el literal c) del artículo 20 de la Ley 50 de 1990 (L. 50/90, art. 25).

ART. 16.—Cuando por motivo de fiesta no determinada en la Ley 51 del 22 de diciembre de 1983, la empresa suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiere realizado (CST, art. 178).

#### Vacaciones remuneradas

ART. 17.—Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (CST, art. 186, num. 1°).

ART. 18.—La época de vacaciones debe ser señalada por la empresa a más tardar dentro del año subsiguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso (CST, art. 187).

ART. 19.—Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas (CST, art. 188).

ART. 20.—Se prohíbe compensar las vacaciones en dinero, pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede autorizar que se pague en dinero hasta la mitad de ellas en casos

especiales de perjuicio para la economía nacional o la industria (CST, art. 189).

ART. 21.—En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables. Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones hasta por 2 años (CST, art. 190).

ART. 22.—Durante el período de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día que comience a disfrutar de ellas.

ART. 23.—Todo empleador llevará un registro de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones, en que las termina y la remuneración de las mismas (D. 13/67, art. 5°).

#### Permisos

ART. 24.—La empresa concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio, en caso de grave calamidad doméstica, servicio médico y asistir al entierro de sus compañeros (CST, art. 57, num. 6°).

#### CAPÍTULO VIII

Salario mínimo, convencional, lugar, días, horas de pagos y períodos que lo regulan

- ART. 25.—Formas y libertad de estipulación:
- 1. El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario
- 2. El salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA,

ICBF, y cajas de compensación familiar, pero la base para efectuar los aportes parafiscales es el setenta por ciento (70%).

4. El trabajador que desee acogerse a esta estipulación, recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía (L. 50/90, art. 18).

ART. 26.—Se denomina jornal el salario estipulado por días y sueldo, el estipulado con períodos mayores (CST, art. 133).

ART. 27.—Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar en donde el trabajador presta sus servicios durante el trabajo (CST, art. 138, num. 1°).

ART. 28.—El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que él autorice por escrito así:

El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos.

El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el recargo por trabajo nocturno (CST, art. 134).

# CAPÍTULO IX

Servicio médico, medidas de seguridad, riesgos profesionales.

ART. 29.—Es obligación del empleador velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo.

ART. 30.— Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestarán por el

Instituto de Seguros Sociales o EPS, ARP, a través de la IPS a la cual se encuentren asignados.

- ART. 31.—Todo trabajador dentro del mismo día en que se sienta enfermo deberá comunicarlo al empleador, su representante o a quien haga sus veces el cual hará lo conducente para que sea examinado por el médico correspondiente.
- ART. 32.— Los trabajadores deben someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico.
- ART. 33.—Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general (D. 1295/94, art. 91).
- ART. 34.—En caso de accidente de trabajo, el jefe de la respectiva dependencia, o su representante, ordenará inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico según los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994 ante la EPS y la ARP.
- ART. 35.—En caso de accidente no mortal, aun el más leve o de apariencia insignificante, el trabajador lo comunicará inmediatamente al empleador.
- ART. 36.—Todas las empresas y las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán llevar estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- ART. 37.—En todo caso, en lo referente a los puntos de que trata este capítulo, tanto la empresa como los trabajadores, se someterán a las normas de riesgos profesionales del Código

Sustantivo del Trabajo, a la ley 9 de 1979, al Decreto 1295 de 1994, a la Resolución 1016 de 1989 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las demás que con tal fin se establezcan.

## CAPÍTULO X

Prescripciones de orden

ART. 38.—Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- a) Respeto y subordinación.
- b) Respeto a sus compañeros de trabajo.
- c) Procurar completa armonía.
- d) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar
- e) Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.
- f) Hacer las observaciones.
- g) Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo.
- h) Observar rigurosamente las medidas y precauciones.

## CAPÍTULO XI

Orden jerárquico

ART. 39. —El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en la empresa, es el siguiente: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Gerente General.

## CAPÍTULO XII

Labores prohibidas para mujeres y menores

ART. 40. —Queda prohibido emplear a los menores de dieciocho (18) años y a las mujeres en trabajo de pintura industrial, que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos (CST, art. 242, ords. 2° y 3°).

ART. 41. —Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por cuanto suponen exposición severa a riesgos para su salud o integridad física:

Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.

Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación.

Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta (80) decibeles.

Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radiactivas, pinturas luminiscentes, rayos X, o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radiofrecuencia (D. 2737/89, art. 243).

#### CAPÍTULO XIII

Obligaciones especiales para la empresa y los trabajadores

#### ART. 42.—Son obligaciones especiales del empleador:

- 1. Poner a disposición de los trabajadores, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
- 2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud (CST, art. 57).

ART. 43. —Son obligaciones especiales del trabajador:

- 1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados
- 2. No comunicar a terceros salvo autorización expresa las informaciones
- 3. Conservar y restituir en buen estado.
- 4. Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
- 5. Comunicar oportunamente a la empresa
- 6. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro (CST, art. 58).

#### ART. 44. —Se prohíbe a la empresa:

Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero:

- a) Respecto de salarios pueden hacerse deducciones.
- b) Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%).

Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores el ejercicio de su derecho de asociación.

Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.

Cerrar intempestivamente la empresa.

Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (CST, art. 59).

#### ART. 45. —Se prohíbe a los trabajadores:

Sustraer útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa.

Presentarse al trabajo en estado de embriaguez

Conservar armas.

Faltar al trabajo sin justa causa justificada.

Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.

Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (CST, art. 60).

## CAPÍTULO XIV

Escala de faltas y sanciones disciplinarias

ART. 46. —La empresa no puede imponer a sus trabajadores sanciones (CST, art. 114).

ART. 47—Se establecen las siguientes clases de faltas leves, y sus sanciones disciplinarias, así:

El retardo hasta de quince (15) minutos en la hora de entrada sin excusa suficiente.

La falta en el trabajo en la mañana, en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa

La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente.

La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales.

ART. 48. —Constituyen faltas graves:

El retardo hasta de 15 minutos en la hora de entrada al trabajo

La falta total del trabajador en la mañana

La falta total del trabajador a sus labores durante el día

ART. 49. —Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al

trabajador inculpado directamente (CST, art. 115).

ART. 50. —No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado en el anterior artículo (CST, art. 115).

## CAPÍTULO XV

Reclamos: personas ante quienes deben presentarse y su tramitación

ART. 51. —Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe en la empresa el cargo de: gerente.

ART 52.—Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los artículos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse.

# CAPÍTULO XVI

Mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno de solución

ART. 53. —Los mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral.

ART. 54. —En desarrollo del propósito a que se refiere el artículo anterior, la empresa ha previsto

Información a los trabajadores sobre la Ley 1010 de 2006.

Espacios para el diálogo.

Las demás actividades que en cualquier tiempo estableciere la empresa para desarrollar el propósito previsto en el artículo anterior.

ART. 55. —Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso laboral, se establece el siguiente procedimiento interno

La empresa tendrá un comité, integrado en forma bipartita

2. El comité de convivencia laboral realizará las siguientes actividades:

Evaluar en cualquier tiempo la vida laboral

Promover el desarrollo efectivo de los mecanismos de prevención

Examinar de manera confidencial

Formular las recomendaciones.

#### CAPÍTULO XVII

**Publicaciones** 

ART. 56.—Dentro de los quince (15) días siguientes al de la notificación de la resolución aprobatoria del presente reglamento, el empleador debe publicarlo en el lugar de trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias de caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos. Con el reglamento debe fijarse la resolución aprobatoria (CST, art. 120).

#### CAPÍTULO XVIII

Vigencia

ART. 57.—El presente reglamento entrará a regir 8 días después de su publicación hecha en la forma prescrita en el artículo anterior de este reglamento (CST, art. 121).

#### CAPÍTULO XIX

## Disposiciones finales

ART. 58.—Desde la fecha que entra	en vigencia este reglamento, quedan sin efecto las
disposiciones del reglamento que antes de e	esta fecha haya tenido la empresa.
El presente Reglamento será presentado, dis	scutido y aprobado por la Junta Directiva, en reunión
celebrada el día de del,	tal y como consta en Acta No
En constancia, firman por el presidente secr	retario de la Junta Directiva.
PRESIDENTE	SECRETARIO

4.3.8 Requisitos para la creación de la empresa. Para la creación de la Sociedad por Acciones Simplificada se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

Registro de documento de constitución y carta de aceptación del representante legal, registro de libros de comercio y registro de situación de control o grupo empresarial en la cámara de Comercio.

Solicitud del Registro Único Tributario, solicitud del Número de Identificación

Tributaria, obtención de la firma digital y asociación al NIT en el Departamento de Impuestos y

Aduanas Nacionales.

Por último, la apertura de una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera.

A continuación, se proponen los estatutos para la empresa los cuales fueron proporcionados por la Doctora Melisa Lorena Ávila Arévalo, asesora jurídica de la Cámara de Comercio Ocaña.

#### 4.3.9 Propuesta de Estatutos de la empresa Pulpa de frutas Ocaña S.AS.

#### Capítulo I

### **Disposiciones generales**

**Artículo 1º. Forma.-** La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará empresa Pulpas de frutas Ocaña S.A.S, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal la transformación de fruta a pulpa de fruta 100% natural enfocado principalmente en la fruta de la región de Ocaña, contribuyendo en la salud y bienestar de nuestros consumidores, con esta pretendemos evidenciar ciertas características nutricionales de cada fruta que hasta el momento la gente desconoce.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3º. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Ocaña, Norte de Santander y su dirección para notificaciones judiciales será la calle 10 No 8 56. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

# Capítulo II

## Reglas sobre capital y acciones

**Artículo 5º. Capital Autorizado.-** El capital autorizado de la sociedad es de \$100.000.000, dividido en cien mil acciones de valor nominal de \$1.000 cada una.

**Artículo 6º. Capital Suscrito.-** El capital suscrito inicial de la sociedad es de \$100.000.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1.000 cada una.

**Artículo 7º. Capital Pagado.-** El capital pagado de la sociedad es de \$100.000.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1.000 cada una.

ACCIONISTA	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de	
ACCIONISTA	Capital Susci ito	Capital I agado	Acciones	
LILIUTH NAVARRO	\$50.000.000	\$50.000.000	50.000	
TRIGOS				
ANDREA YERITZA	\$50.000.000	\$50.000.000	50.000	
ASCANIO PACHECO				

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital.- El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Artículo 8º. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta.

El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a

voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes.

Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14º. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que

representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el

momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

### Capítulo III

## **Órganos sociales**

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del

respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22º. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales.

En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.

La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.

La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;

La modificación de la cláusula compromisoria;

La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

**Parágrafo**.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección.

Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán

constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

**Artículo 28°. Representación Legal.-** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que

el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de

acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## Capítulo IV

## **Disposiciones Varias**

**Artículo 30°. Enajenación global de activos**.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación.

La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

**Artículo 31º. Ejercicio social.-** Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se

contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33º. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas.

Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

**Artículo 34°. Utilidades.-** Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje, y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Ocaña. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Conciliación, Arbitraje, y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Ocaña.

El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Conciliación, Arbitraje, y

Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Ocaña., se regirá por las leyes

colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido el Centro de Conciliación, Arbitraje, y

Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Ocaña.

**Artículo 37°. Ley aplicable.-** La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

## Capítulo IV

## Disolución y Liquidación

#### **Artículo 38°. Disolución.-** La sociedad se disolverá:

- 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
- 2º Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3º Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4º Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y
- 6º Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

**Representación legal.-** Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a (XXXXX), identificado con el documento de identidad No. (XXX), como representante legal de la empresa Pulpas de frutas Ocaña S.A.S.

XXXXX participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de Empresa Pulpas de frutas Ocaña S.A.S.

Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.- A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, xxxxxxxxx asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:

**Personificación jurídica de la sociedad**.- Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, xxxxxxxx formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

Para Constancia Firman los constituyentes

Autenticación.

# EMPRESA PULPAS DE FRUTAS OCAÑA S.A.S ACTA DE CONSTITUCIÓN

No 001

Fecha:		
Hora:		
Lugar:		
Convocatoria:		

SOCIOS: LILIUTH NAVARRO TRIGOS, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No 37324578 expedida en Ocaña, domiciliado en Ocaña, Barrio El Dorado y ANDREA YERITZA ASCANIO PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1091267934 expedida en Ocaña, domiciliado en Ocaña barrio El Peñón, de común acuerdo decidieron conformar una sociedad por acciones simplificada, y por unanimidad se nombró como presidente de la reunión a LILIUTH NAVARRO TRIGOS y como secretario de la misma a ANDREA YERITZA ASCANIO PACHECO, aprobándose el siguiente orden del día:

1.	Verificación	del	quórum

2.	Estudio v	aprobaciór	de los	estatutos
----	-----------	------------	--------	-----------

### **DESARROLLO**

Presidente

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUN:

Se constató la asistencia del ciento por ciento de los accionistas, habiendo quórum para decidir y
deliberar.
Por parte de los presentas se realizó la revisión de cada uno de los artículos de los
estatutos, después de un minucioso estudio son aprobados por unanimidad.
Una vez formulada la declaración que antecede, los suscritos han establecido, así mismo, los
estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por la presente acta se crea.

4.4 Estudio financiero que determine los costos, gastos e inversión necesarios para la creación de la empresa y una evaluación económica que permita determinar la viabilidad del proyecto

Secretaria

Con el presente estudio financiero y económico se pretende determinar los costos, gastos y viabilidad que tendrá el proyecto para lo cual se muestra lo siguiente:

**Inversión.** Inversión fija. Son los activos fijos tangibles que hacen parte de la empresa y que son necesarios para la puesta en marcha del proyecto; en nuestro proyecto necesitamos los siguientes:

Tabla 21

Maquinaria y equipo

Elemento	Cantidad	Valor total
Mesa de trabajo	2	\$ 400.000
Set de cuchillos	2	\$ 2.500.000
Empacadora	1	\$ 2.000.000
Tanque de escalador	1	\$ 3.000.000
Tanque de lavado	2	\$ 2.500.000
Lavadora de fruta presión	1	\$ 400.000
Despulpadora de fruta	1	\$ 3.000.000
Marmita eléctrica	1	\$10.000.000
Bascula eléctrica	1	\$ 7.000.000
Selladora eléctrica	1	\$ 300.000
Congelador vertical	1	\$ 7.000.000
Impresora de sticker	1	\$ 1.000.000
1		\$39.100.000

*Nota*. Información sobre el valor de la maquinaria y equipo requeridos para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente autores del proyecto

Tabla 22

Equipo de computo

Equipo de computo			
Elemento	Cantidad	Valor total	
Impresora laser	1	\$1.000.000	
Computador	1	\$2.000.000	
Teléfonos	2	\$2.000.000	
		\$5.000.000	

*Nota*. Información sobre el valor del equipo de cómputo requeridos para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente autores del proyecto

Tabla 23

Muebles y enseres

Elemento	Cantidad	Valor total
Mesa para computador	2	\$1.000.000
Escritorio	2	\$ 600.000
Sillas	4	\$ 400.000
Sala de espera	1	\$1.500.000
Extintor	2	\$ 200.000
Ventilador	2	\$ 400.000
		\$4.100.000

*Nota*. Información sobre el valor de los muebles y enseres requeridos para el buen funcionamiento de la empresa. Fuente autores del proyecto

**Inversión diferida.** Son aquellos requerimientos necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

Tabla 24 *Inversión diferida* 

Concepto	Valor total
Costo estudio de factibilidad	\$ 2.600.000
Publicidad	\$ 1.000.000
Adecuación de la planta física	\$ 1.500.000
Registro en la cámara de comercio	\$ 500.000
Total	\$ 5.600.000

Nota. Información sobre la inversión requerida para el registro de la empresa. Fuente. Autores del proyecto

Tabla 25

Materia prima

Materia prima	Unidad	Valor unidad
Mango	Kg	\$ 2.500
Maracuyá	Kg	\$ 3.500
Piña	Kg	\$ 3.500
Tomate de árbol	Kg	\$ 3.000
Uchuva	Kg	\$ 8.000
Benzodato de sodio kg	Kg	\$30.000
Bolsas plásticas paquete 500gr	Paquete	\$10.000
Bolsas plásticas paquete 250gr	paquete	\$ 9.500

Nota. Información sobre la materia prima necesaria para la producción de la pulpa de fruta en la presentación de 250 y 500 gramos. Fuente. Autores del proyecto

Tabla 26
Costos materia prima (compradores diario-218)

Materia prima	Unidad	Valor unidad	Valor unidad 250gr	Cantidad	Diaria	Mes	Año
Mango	Kg	\$ 2.500	\$ 625	152	\$95.000	\$2.850.000	\$34.200.000
Maracuyá	Kg	\$ 3.500	\$ 875	39	\$34.125	\$1.023.750	\$12.285.000
Piña	Kg	\$ 3.500	\$ 875	9	\$ 7.875	\$ 236.250	\$ 2.835.000
Tomate de árbol	Kg	\$ 3.000	\$ 750	9	\$ 6.750	\$ 202.500	\$ 2.430.000
Uchuva	Kg	\$ 8.000	\$ 2.000	9	\$18.000	\$ 540.000	\$ 6.480.000
Benzodato de sodio kg	Kg	\$30.000	\$ 1.000	30	\$ 1000	\$ 30.000	\$ 360.000
Bolsas plásticas cap 250gr	Paquete x 100	\$ 9.500	\$20.710	95	\$20.710	\$ 621.300	\$ 7.455.600
230g1							\$66.045.600

Nota. Información sobre el costo de la materia prima requerida para la producción de 250 gramos. Fuente. Autores del proyecto

Tabla 27
Costos materia prima (compradores diario-127)

Materia	Unidad	Valor unidad	Valor unidad	Cantidad	Diaria	Mes	Año
prima		umuau					
			500gr				
Mango	Kg	\$ 2.500	\$ 1.250	89	\$111.250	\$3.337.500	\$40.050.000
Maracuyá	Kg	\$ 3.500	\$ 1.750	23	\$ 40.250	\$1.207.500	\$14.490.000
Piña	Kg	\$ 3.500	\$ 1.750	5	\$ 8.750	\$ 262.500	\$ 3.150.000
Tomate de	Kg	\$ 3.000	\$ 1.500	5	\$ 7.500	\$ 225.000	\$ 2.700.000
árbol							
Uchuva	Kg	\$ 8.000	\$ 4.000	5	\$ 20.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
Benzodato	Kg	\$30.000	\$ 2.000	30	\$ 2000	\$ 60.000	\$ 720.000
de sodio kg							
Bolsas	Paquete	\$10.000	\$50.000	100	\$ 12.700	\$ 381.000	\$4.572.000
plásticas cap	x 100						
500gr							
C							\$72.882.000

*Nota*. Información sobre el costo de la materia prima requerida para la producción de 500 gramos. Fuente. Autores del proyecto

**Ingresos.** Para el valor de venta se le agrego el 20% de margen de ganancia al año con un aumento del 5% anual, según el IPC del año 2021. Los precios de venta de los productos, para el primer año, serán los siguientes:

De 250 gramos: \$1.009

De 500 gramos: \$1.913

Tabla 28

Gramos	Compradores	Valor producc ión	20% gananci a	1	2	3	4	5
250gr	218	\$ 841	\$1.009	218	304	390	476	562
500gr	127	\$1.594	\$1.913	127	213	299	385	471
			250gr	\$79.186.320	\$110.424.960	\$141.663.600	\$172.902.240	\$204.140.880
			500gr	\$87.462.360	\$146.688.840	\$205.915.320	\$265.141.800	\$324.876.960
			TOTAL	\$ 166.648.680	\$ 257.113.800	\$ 347.578.920	\$ 438.044.040	\$ 529.017.840

*Nota*. Información de los ingresos según las ventas proyectadas y los gramos escogidos por los posibles comprados de la pulpa. Fuente. Autores del proyecto

**Mano de obra directa.** Para la elaboración del producto se hace necesario la contratación de recursos humanos, en donde se especifica administrativos y operativos.

Tabla 29 Costo mano de obra directa

CONCEPTO	Gerente	Secretaria	Vendedor	Operario	Servicios	Revisor	Contador
(MENSUAL)					Generales	Fiscal	
Salario	908.526	908.526	908.526	908.526	908.526		
Bonificación	300.000						
Honorario						300.000	400.000
Auxilio de transporte	106.454	106.454	106.454	106.454	106.454		
Salud	77.225	77.225	77.225	77.225	77.225		
Pensión	109.023	109.023	109.023	109.023	109.023		
Vacaciones	37.886	37.886	37.886	37.886	37.886		
Cesantías	84.548	84.548	84.548	84.548	84.548		
Intereses sobre cesantías	10.150	10.150	10.150	10.150	10.150		
Primas	84.548	84.548	84.548	84.548	84.548		
ARL	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800		
Parafiscales	81.768	81.768	81.768	81.768	81.768		
Dotación 5%	45.426	45.426	45.426	45.426	45.426		
TOTAL	1.850.354	1.550.354	1.550.354	1.550.354	1.550.354	300.000	400.000

*Nota*. Información sobre el costo de la mano de obra directa necesaria en la empresa. Fuente. Autores del proyecto

De la tabla anterior se debe aclarar que todos los empleados devengaran un sueldo básico, más las prestaciones de Ley contempladas en el Código Sustantivo de Trabajo, con excepción del gerente el cual se le asignara una bonificación trimestral de \$900.000, dada la responsabilidad de su cargo.

Tabla 30

Gastos de personal provectados

CONCEPTO	1	2	3	4	5
Gerente	22.204.248	23.314.460	24.480.183	25.704.192	26.989.402
Secretaria	18.604.248	19.534.460	20.511.183	21.536.742	22.613.579
Vendedor	18.604.248	19.534.460	20.511.183	21.536.742	22.613.579
Operario	18.604.248	19.534.460	20.511.183	21.536.742	22.613.579
Servicios generales	18.604.248	19.534.460	20.511.183	21.536.742	22.613.579
Revisor fiscal	3.600.000	3.780.000	3.969.000	4.167.450	4.375.822
Contador	4.800.000	5.040.000	5.292.000	5.556.600	5.834.430
TOTAL	105.021.240	110.272.300	115.785.915	121.575.210	127.653.970

Nota. Información sobre los gastos de personal proyectados. Fuente. Autores del proyecto

producto es necesario la energía eléctrica, agua y servicio de internet

Tabla 31

Servicio	s públicos

Concepto	Valor mensual
Energía eléctrica	\$ 200.000
Agua Servicio de internet	\$ 80.000 \$ 100.000
Arriendo	\$1.500.000
Total	\$1.880.000

*Nota.* Información sobre los gastos de servicios públicos mensuales necesarios en la producción. Fuente. Autores del proyecto

Los anteriores gastos son valores mensuales, necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa.

**Depreciación de activos.** Para depreciación se debe tener en cuenta la siguiente ecuación

$$valor\ a\ depreciar: \frac{valor\ del\ activo}{vida\ util}:\ depreciacion\ anual$$

Tabla 32

Depreciación

Concepto	Valor del activo	Años depreciable	Depreciación año		
Maquinaria y equipo	\$39.100.000	10	\$3.910.000		
Muebles y enceres	\$ 4.100.000	10	\$ 410.000		
Equipos de computo	\$ 5.000.000	5	\$ 500.000		
Total			\$4.820.000		

Nota. Información sobre el gasto por la depreciación en la empresa. Fuente. Autores del proyecto

#### **Balance** inicial

## EMPRESA PULPA DE FRUTA OCAÑA S.A.S Balance inicial

**ACTIVO** 

**ACTIVO CORRIENTE** 

**DISPONIBLE** 

Caja

ACTIVO FIJO \$48.200.000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y equipo \$39.100.000 Equipo de oficina \$4.100.000 Equipo de comunicación y computación \$5.000.000

ACTIVO DIFERIDO \$9.780.000

**CARGOS DIFERIDOS** 

 Útiles y papelería
 \$ 200.000

 Publicidad
 \$2.000.000

 Imprevistos
 \$ 100.000

 Diferidos
 \$5.600.000

 Servicios públicos
 \$1.880.000

TOTAL ACTIVO \$57.980.000

**PASIVO** 

**OBLIGACIONES FINANCIERAS** 

Bancos Nacionales \$ 0

TOTAL PASIVO \$0

**PATRIMONIO** 

CAPITAL SOCIAL

Aportes Sociales \$57.980.000

TOTAL PATRIMONIO \$57.980.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO \$57.980.000

Estado de resultados o de ganancias y pérdidas.

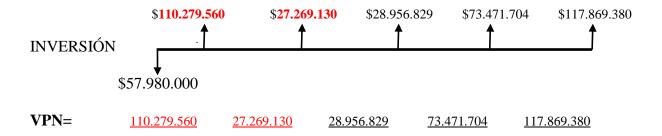
Tabla 33
Estado de resultados

	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	0	1	2	3	4
VENTAS NETAS	\$ 166.648.680	\$ 257.113.800	\$ 347.578.920	\$ 438.044.040	\$ 529.017.840
- COSTOS VARIABLES	\$22.560.000	\$23.417.280	\$24.307.136	\$25.230.807	\$26.189.578
-COSTOS FIJOS	\$138.927.000	\$145.873.350	\$153.167.017	\$160.825.368	\$168.866.636
= UTILIDAD BRUTA	\$5.161.680	\$87.823.170	\$170.104.767	\$160.825.368	\$333.961.626
- GASTOS DE	\$105.021.240	\$110.272.300	\$115.785.915	\$121.575.210	\$127.653.970
OPERACIÓN .					
-DEPRECIACIÓN	\$4.820.000	\$4.820.000	\$4.820.000	\$4.820.000	\$4.820.000
-DIFERIDOS	\$5.600.000	0	0	0	0
= UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$110.279.560	\$27.269.130	\$49.498.852	\$125.592.655	\$201.487.656
- IMPUESTO 35%			\$17.324.598	\$43.957.429	\$70.520.679
= UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO			\$32.174.254	\$81.635.226	\$130.966.077
- RESERVA LEGAL			\$3.217.425	\$8.163.522	\$13.096.697
10% = UTILIDAD NETA			\$28.956.829	\$73.471.704	\$117.869.380

Nota. Información del estado de resultados en los cinco primeros años de la empresa. Fuente. Autores del proyecto

**Evaluación económica**. Esta nos permite determinar qué tan viable en términos económicos es nuestro proyecto, por lo tanto, analizamos los siguientes factores a continuación descritos (Urbina, 2016)

Valor presente neto. Para hallar le valor presente neto, se identificó la tasa mínima aceptable de rendimiento. En promedio, la rentabilidad de un CDT en Colombia está entre el 6% y el 1% anual según dato suministrado por el Banco Colombia.



 $(1+0,06)^{1}$   $(1+0,06)^{2}$   $(1+0,06)^{3}$   $(1+0,06)^{4}$   $(1+0,06)^{5}$ 

 $\mathbf{VPN} = \quad \$(104.037.321) + \$(24.347.438) + \$24.333.470 + \$58.310.876 + \$88.623.594$ 

VPN = \$42.883.182

El resultado permite argumentar que el proyecto a pesos de hoy genera una perdida en los dos primeros años, empezando a recuperarse al tercer año y en el quinto genera una ganancia anual de \$42.883.182, por lo que se puede decir que el resultado es positivo desde el tercer año.

**Tasa Interna de retorno** (**TIR**). Es una herramienta muy útil, ya que genera un valor cuantitativo a través del cual es posible saber si un proyecto es viable o no (Torres, 2020).

TIR al 1%

 $\mathbf{TIR} = \begin{array}{cccc} \underline{110.279.560} & \underline{27.269.130} & \underline{28.956.829} & \underline{73.471.704} & \underline{117.869.380} \\ (1+0.01)^{^{1}} & (1+0.01)^{^{2}} & (1+0.01)^{^{3}} & (1+0.01)^{^{4}} & (1+0.01)^{^{5}} \end{array}$ 

TIR = \$109.187.683 + \$26.734.441 + \$28.113.426 + \$70.645.869 + \$112.256.552

TIR = \$75.093.723

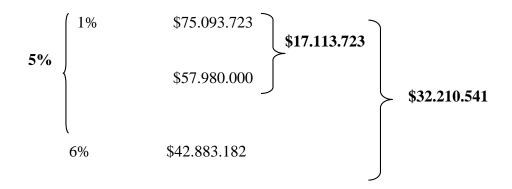
TIR al 6%

 $\mathbf{TIR} = \underbrace{\frac{110.279.560}{(1+0.06)^{1}}}_{(1+0.06)^{1}} \underbrace{\frac{27.269.130}{(1+0.06)^{2}}}_{(1+0.06)^{3}} \underbrace{\frac{28.956.829}{(1+0.06)^{3}}}_{(1+0.06)^{3}} \underbrace{\frac{73.471.704}{(1+0.06)^{4}}}_{(1+0.06)^{5}}$ 

 $\mathbf{TIR} = \quad \$(104.037.321) + \$(24.347.438) + \$24.333.470 + \$58.310.876 + \$88.623.594$ 

**TIR** = \$42.883.182

## INTERPOLACIÓN.



$$X =$$
\$\frac{\$32.210.541}{\$17.113.723} = 1,8 = 2\%

TIR= 2%

El indicador de la Tasa Interna de Retorno muestra que el porcentaje de recuperación de la inversión es solo del 2%, con lo que se para la empresa es viable realizar la inversión, ya que se supera la inversión hecha al inicio y el retorno de la misma es positiva, sin desconocer que los dos primeros años son negativos para la empresa.

Valor Actual Neto. El valor actual neto es muy importante para la valoración de inversiones en activos fijos, a pesar de sus limitaciones en considerar circunstancias imprevistas

o excepcionales de mercado (Torres, 2020).

$$VPN - INVERSIÓN = $42.883.182 - $57.980.000$$

$$VAN = \$(15.096.818)$$

Arrojó un resultado negativo lo que indica que el proyecto no es viable para la creación de la empresa.

**Razón costo beneficio.** El análisis costo-beneficio es una herramienta financiera que mide la relación entre los costos y beneficios asociados a un proyecto de inversión (Torres, 2020).

**RAZÓN COSTO BENEFICIO =**

$$\begin{array}{c}
\text{FLUJOS POSITIVOS} \\
\text{FLUJOS NEGATIVOS}
\end{array}
= \begin{array}{c}
\$42.883.182 \\
= \\
\$57.980.000
\end{array}
= 0,73 = 1$$

La razón costo beneficio indica cuanto se va a poder recuperar por cada peso invertido, en este caso el indicador dio 1 lo que quiere decir que estará en punto de equilibrio a los 5 años de realizada la inversión, es decir, por cada peso invertido se recuperará 1.

4.5 Impacto que generara la constitución y puesta en marcha del proyecto en el ámbito social y ambiental con base a la evaluación de estos aspectos

Un impacto ambiental es la alteración de la normalidad de un ecosistema o medio ambiente a causa de factores internos o externos que se pueden producir por causas naturales o por actividades realizadas por el hombre.

Por lo tanto, con la creación de la empresa que tendrá como actividades las desarrolladas por la despulpadora que busca mejorar el medio ambiente, ya que los residuos sólidos, derivados del proceso de transformación de las frutas, serán separados en la fase de adecuación.

De otra parte, en cuanto a los vertimientos de agua utilizada para el proceso de lavado de las frutas y limpieza de las maquinarias, no tendrá una alta concentración de sustancias tóxicas lo que asegura que no causan alteraciones de ninguna clase al medio ambiente. De igual forma, la semilla de las frutas constituye un material de desecho, que podría considerarse o emplearse como materia prima para más cultivos, como también para la fabricación de harinas, jabones, almidones, alimentos para animales, entre otros.

La cáscara siendo también un desecho se podría transformar en alimentos para ganado que existe en la zona de Ocaña, como también se puede vender a las empresas productoras de concentrados animales o a ganaderos. Teniendo en cuenta todo lo anterior se puede decir que la despulpadora de fruta no tiene un impacto ambiental negativo significativo, debido al tipo de proceso y el tamaño de la entidad que sería pequeña.

En cuanto al impacto social se puede mencionar que con la despulpadora de fruta se busca ayudar al agricultor, en la compra de sus productos a un precio justo, impulsando a que tecnifiquen sus cultivos para obtener mayor producción, de forma continua, ayudando a mejorar los ingresos económicos y mejorando la calidad de vida de sus familias y comunidad en general.

Por lo tanto, al haber una mayor demanda de frutas se tendría la necesidad de ocupar la

mayor extensión de tierras, brindando oportunidades a las nuevas generaciones y disminuyendo la migración hacia las grandes ciudades y los cultivos ilícitos.

De otra parte, con esta nueva forma de progreso regional se aportará al municipio impuestos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento, creando nuevas fuentes de empleo y disminuyendo el índice de desempleo tan alto que tiene el municipio de Ocaña y la región, ya que no existen empresas dedicadas a la transformación de productos agrícolas cultivados en la región, por tal motivo no hay un comercio asegurado para los productores.

Por último, se debe decir que con la ejecución del proyecto se beneficiará gran parte de los cultivadores de frutas de la región teniendo alternativas de mercado para su producto. Por otra parte, también se favorecerá un segmento de la población que será utilizada en el proyecto como mano de obra directa o indirecta. Los productos obtenidos beneficiarán a los consumidores debido a que tendrán otra alternativa de consumo de alimentos saludables y productos de la región.

# Capítulo 5. Conclusiones

En el estudio de mercado se pudo determinar la demanda y oferta presentes en el segmento de mercado, en donde se evidencio que la presentación escogida por los compradores es de 250 y 500 gramos, siendo adquirida de forma diaria para el consumo de los hogares, de igual forma se especificó las características propias del producto ofrecido y la solicitud real según la encuesta aplicada a la población ocañera.

De otra parte, en el estudio técnico se pudo determinar que la localización ideal de la empresa es en la zona de la circunvalar, como también se mostró el requerimiento físico y tecnológico necesario para la puesta en marcha del proyecto.

Para la organización administrativa y legal se propone la constitución de una Asociación por Acciones Simplificada, organigrama con los cargos requerido para el funcionamiento, manual de funciones, misión y visión necesarias para la adecuada orientación de la entidad.

En cuanto al estudio financiero, en este se determinó los costos, gastos e inversión necesarios para la creación de la empresa y una evaluación económica que permita determinar que la empresa en el primer y segundo año no arroja ganancias, solo en el tercer año se empieza a aumentar las mismas y en la razón costo beneficio dio como resultado 1, con lo que se puede decir que en los cinco primeros años está en punto de equilibrio.

Por último, la empresa tal como está planteada no tendrá un impacto negativo para el medio ambiente y en el ámbito social se tendrán grandes beneficios ya que se puede constituir como fuente de empleo para la comunidad de Ocaña.

## Capítulo 6. Recomendaciones

Con la creación de la empresa se debe continuar desarrollando estudios de mercados para determinar la demanda y oferta presentes en el segmento donde se desenvuelven las actividades comerciales con el objetivo, que se pueda llegar a producir otras pulpas con diferentes frutas producidas en la región.

Se recomienda tener en cuenta el estudio técnico para la puesta en marcha de la empresa al igual que la localización que los encuestados escogieron, es decir la zona de la circunvalar, como también los requerimiento físico y tecnológico, siendo indispensables para el buen funcionamiento de la entidad.

Es necesario tener en cuenta la organización administrativa dada a la empresa como es el organigrama, el manual de funciones, misión, visión, políticas y demás necesarias para la entidad que se pretende crear.

Se sugiere crear la empresa, aunque en los dos primeros años arroje perdida, ya que no se puede desconocer que las entidades inician con ingresos favorables y aumento de patrimonio después del tercer año, además de lo anterior se puede ver que la empresa está en punto de equilibrio resultado arrojado en la razón consto beneficio.

Por último, en cuanto a la afectación social y ambiental se puede decir que, para la entidad en nula, por lo tanto, no se evidencia perjuicios para el medio ambiente y al contrario

va atraer grandes beneficios sociales a la comunidad ocañera con la generación de nuevos empleados que ayudaría a bajar los altos índices de desempleo existentes.

### Referencias

- Academia Real Española. (02 de marzo de 2020). *Real Academia Española*. Obtenido de https://dle.rae.es/?w=despulpado.
- Alford, R. (1991). Los poderes de la teoría; capitalismo, estado y democracia. Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Álvarez, A. (3 de octubre de 2017). https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/3-Gestion-de-las-Organizaciones-publicas.pdf. Obtenido de Gestión de las organizaciones públicas.
- Asociación Hortofruticola. (2010). *Historia del cultivo de las frutas en Colombia*. Bogotá: ASOHOFRUCOL. Revista.
- Becerra, Y. (21 de febrero de 2011). *Despulpadoras de frutas*. Obtenido de http://despulpadoracbc.com/2008/05/despulpadora-de-frutas.html.
- Castro, A. (2012). *Crecimiento empresarial basado en la Responsabilidad Social*. Barranquilla: Pensam. gest.
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 100 de 1993*. Bogotá: Gaceta de la Republica. *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA*. (s.f.). Recuperado el 29 de MARZO de 2019, de http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333
- Correa, C. (2016). Propuesta para el desarrollo de una nueva línea de producto para la empresa Banafruts S.A.S. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Daza, Y. B. (22 de MAYO de 2008). *despulpadoracbc*. Recuperado el 29 de MARZO de 2019, de despulpadoracbc: http://despulpadoracbc.blogspot.com/2008/05/despulpadora-defrutas.html
- Diario La opinión. (3 de mayo de 2018). *Catatumbo, una gran despensa agrícola por aprovechar*. Obtenido de https://www.laopinion.com.co/economia/catatumbo-una-gran-despensa-agricola-por-aprovechar-153845.
- Espinal, C. (2015). *La Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura.
- Espinosa, A. (2011). Teoría de la oferta. Mexico: Editorial Mac Graw Hill. Fontaine, E. (2015).
- Fuentes, A. (2011). Desarrollo y construcción de una máquina despulpadora de tempate para la generación de biodisel. Ciudad universitaria: Universidad de El Salvador.
- García, J. (26 de septiembre de 2016). https://www.esan.edu.pe/apuntes-

- *empresariales*/2016/09/evaluacion-economica-y-financiera-de-proyectos/. Obtenido de Evaluación económica y financiera de proyectos.
- Infoautónomos. (6 de octubre| de 2017). *Estudio de mercados*. Obtenido de https://www.infoautonomos.com/estudio-de-mercado/breve-guia-para-estudio-de-mercado/.
- INVIMA. (03 de febrero de 2015). *Circular 400 de 2015*. Recuperado el 29 de MARZO de 2019, de https://www.invima.gov.co/circulares/3728-circular-externa-no-400-0174-15.html.
- INVIMA. (2019).
  - https://www.invima.gov.co/component/search/?searchword=despulpadora%20de%20fru ta &ordering=newest&searchphrase=any&areas[0]=joomdoc&areas[1]=content. Recuperado el 29 de marzo de 2019, de Resoluciones.
- Monroy, J. (2011). Diseño y construcción de una máquina despulpadora semi-automatizaada para piña. Bogotá: Universidad de San Buevantura.
- Noticias canal 1. (24 de agosto de 2020). https://noticias.canal1.com.co/uno-dos-tres/napa-la-aterradora-historia-de-una-despulpadora/. Obtenido de La aterradora historia de una despulpadora.
- Palacios, E. (25 de Julio de 2017). https://crearunaempresaya.wordpress.com/2012/07/25/conceptos-a-tener-en-cuenta-en-el-estudio-técnico-del-plan-de-negocios/. Obtenido de Crear una empresa.
- Pérez, J. (2017). *Que es una cosecha*. Obtenido de https://www.proveedores.com/articulos/grandes-ventajas-que-ofrece-la-pulpa-de-frutas.
- Pérez, J., y Gardey, A. (2018). *Que es la cosecha*. Obtenido de https://es.thefreedictionary.com/cosechar.
- Pineda, Y. (2018). Formulación del plan de negocios para la creación dee la microempresa zumos del campo en Ocaña, Norte de Santander. Ocaña: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.
- Porto, J. (2019). *Definición de fruta*. Obtenido de https://boletinagrario.com/ap-6,fruta,409.html: https://definicion.de/fruta/
- República de Colombia. (2016). Constitución Política de Colombia, Bogotá: Carta Magna.
- República de Colombia. (2016). Decreto 3075 de 1997. Bogotá: Gaceta de la República.
- República de Colombia. (2016). Decreto 624 de 1989. Bogotá: Gaceta de la República.
- República de Colombia. (2016). Ley 1014 de 2006. Bogotá: Gaceta de la república. República de

- Colombia. (2016). Ley 9 de 1979. Bogotá: Gaceta de la República.
- Revista dinero. (13 de junio de 2019). https://www.dinero.com/pais/articulo/que-pasa-con-el-desempleo-en-Colombia/273148. Obtenido de Desempleo: el principal problema económico de Colombia.
- Ríos, R. (8 de abril de 2017). https://www.reasonwhy.es/reportaje/philip-kotler-padre-marketing-moderno. Obtenido de Philip Kotler, el Padre del Marketing Moderno.
- Rodríguez, M. (2015). Creación y puesta en marcha de una empresa que produzca, distribuya y comercialice pulpa de fruta en la ciudad de Bogotá. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.
- Sánchez, N. (2018). Estudio de factibilidad para la creación de una planta procesadora de jugo de Gulupa en la ciudad de Cúcuta. Cúcuta: Universidad Libre de Cúcuta.
- Smith, A. (1994). *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. México: Versión en español del Fondo de Cultura Económica.
- Tafur, R. (2016). *Desarrollo de la fruticultura en el Norte de Santander*. Cúcuta: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Urbano, D. (2017). La teoría económica institucional: el enfoque de North en el ámbito de la creación de empresas. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/28200742\_La\_teoria\_economica\_institucional\_el enfoque\_de\_North\_en\_el\_ambito\_de\_la\_creacion\_de\_empresas.
- Villalobos, J. (2012). https://www.grandespymes.com.ar/2012/11/13/las-cinco-fuerzas-competitivas-de-michael-porter/. Obtenido de Estrategias competitivas.



Apéndice A. Encuesta aplica a los habitantes de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

## UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**Objetivo.** Determinar la factibilidad de la creación de una empresa despulpadora de fruta en el municipio de Ocaña, Norte de Santander

1. ¿Conoce las despulpadoras de frutas? SI NO					
2. ¿Usted consumiría productos procesados en la despulpadora?  Sí No¿Por qué?					
3. ¿De las siguientes frutas cual es la fruta que más compra?					
Maracuyá Mango Níspero Zapote Otras					
Si su opción fue otras Diga cuales					
4. ¿Con que frecuencia compra frutas?  DiarioSemanalQuincenalMensual					
5. ¿Cómo consume las frutas?					
En frescoRefrescosmermeladas					
6. ¿Ha comprado pulpas de					
frutas? SI_NO					
7. ¿En qué lugar ha comprado la pulpa de frutas?					
8. ¿En qué presentaciones la prefiere?					
250g 500g 1000g más de 1000g					

9. ¿Tenie <b>250g</b>	endo	en	cuenta ca	ada presentación cuanto está dispuesto a pagar?
De \$1.0	00	a	\$1.500	
De \$1.5				
De \$2.0				
De \$2.50	01	a		
		00		
500g				
De \$1.0				
De \$1.5				
De \$2.0	01	a	\$2.500	
De \$2.50	)1	a	\$3.000	
Más de \$	3.0	00_		
1000g				
De \$1.0	00	a	\$1.500	
De \$1.5				
De \$2.0				
De \$2.50		a		
			Ψ3.000	
10. ¿Qué	tip	o de		e prefiere?
11. ¿Si se SI			_	oulpadora de frutas en el municipio de Ocaña usted compraría?
				ompraría? piñatomate de árboluchuvagulupaOtra
	Nor	_		udad le gustaría que la empresa estuviera ubicada? , Occidente, Oriente, Zona de la circunvalar,
·	•			municación le gustaría escuchar publicidad de la empresa? _, prensa, volantes, puerta a puerta, otra